



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA

INFORME CONSOLIDADO N° 003-2025-CG/SOCC-IC

**INFORME CONSOLIDADO EN EL MARCO DEL CONTROL
GUBERNAMENTAL**

**“INFORME CONSOLIDADO SOBRE LOS RESULTADOS
DE LOS SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LA
GESTIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - PRIMER
SEMESTRE DEL 2025”**

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

TOMO I DE I

29 DE SETIEMBRE DE 2025

LIMA – PERÚ

INFORME CONSOLIDADO N° 003-2025-CG/SOCC-IC

“INFORME CONSOLIDADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LA GESTIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – PRIMER SEMESTRE DEL 2025”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
INTRODUCCIÓN	2
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. MATERIA O TEMÁTICA	3
IV. ALCANCE	11
V. BASE LEGAL	11
VI. JUSTIFICACION	12
VII. FUENTES	12
VIII. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	12
Servicios de control a la gestión de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación ejecutados durante el Primer Semestre de 2025.	12
Estado de los procesos administrativos y judiciales derivados de los servicios de control.	41
IX. CONCLUSIONES	42
X. RECOMENDACIÓN	43
XI. APÉNDICES	43



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

INTRODUCCIÓN

El artículo 82° de la Constitución Política establece que la Contraloría General de la República (en adelante CGR) es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, asimismo precisa que es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (en adelante SNC) encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

La CGR, en el marco de sus atribuciones como ente rector del SNC efectúa la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control¹; constituyendo al control gubernamental como un proceso integral y permanente que tiene como finalidad contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado².

Para ello, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con los Órganos de Control Institucional (en adelante OCI), que se encuentran ubicados en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de las entidades públicas³; y constituyen la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en cada entidad; manteniendo una relación funcional con el ente técnico rector en mención⁴.

Asimismo, otra de las atribuciones de la CGR, establecida en la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, en el literal i) del artículo 22° es informar semestralmente los resultados de los servicios de control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación a las comisiones competentes del Congreso de la República, así como el estado de los procesos administrativos y judiciales, iniciados en mérito a los referidos servicios de control, de corresponder.

De este modo, la CGR contribuye con la función legislativa y fiscalizadora del Congreso de la República y da cuenta de su actividad funcional ante diversos órganos parlamentarios, en el marco de los principios de legalidad y autonomía ejerciendo sus funciones con independencia inherentes a las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

En este contexto, el presente informe muestra los servicios de control realizados a gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en el periodo de enero a junio 2025 (primer semestre) realizados por los órganos del SNC a nivel nacional.



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

¹ Literal a) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
² Inciso 1.11) del numeral I. Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.
³ Literal 6.2 de la Directiva n.° 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG y modificatorias.
⁴ Artículo 17° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

INFORME CONSOLIDADO N° 003-2025-CG/SOCC-IC

“INFORME CONSOLIDADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LA GESTIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – PRIMER SEMESTRE DEL 2025”

PERÍODO 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a la labor institucional encomendada en el literal r)⁵ del artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 274-2025-CG de 9 de julio de 2025 y modificatorias, así como, la atribución de la Contraloría General de la República prevista en el literal i) del artículo 22° de la Ley n.° 27785 y modificatorias; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L315-2025-001 y en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 012-2024-CG/NORM “Informes Consolidados en el marco del control gubernamental” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 322-2024-CG de 16 de julio de 2024.

II. OBJETIVO

Informar al Congreso de la República del Perú los resultados de los servicios de control ejecutados por los órganos del SNC durante el primer semestre del 2025, a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; así como de los procesos administrativos y/o legales derivados de dichos informes.

III. MATERIA O TEMÁTICA

De acuerdo con el encargo legal, la Contraloría General de la República debe otorgar información de los servicios de control vinculados a materias que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación; así como el estado de los procesos administrativos y judiciales relacionados.

Sobre ello, la Ley n.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural, señala el concepto de patrimonio cultural como: “...Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a todo lugar, sitio, paisaje, edificación, espacio o manifestación material o inmaterial relacionada o con incidencia en el quehacer humano, que por su importancia, significado y valor arqueológico, arquitectónico, histórico, urbanístico, artístico, militar, social, simbólico, antropológico, vernacular o tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico, industrial, intelectual, literario, documental o bibliográfico sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley”⁶.

Asimismo, establece la siguiente clasificación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación⁷ en:

⁵ Literal r) del artículo 127°: “Formular el Informe Semestral sobre los resultados de las acciones de control al Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con las disposiciones aplicables. Función a cargo de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura”

⁶ Artículo II ° del Título Preliminar de la Ley n.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural, modificada por la Ley n.° 31770, Ley que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, de 5 de junio de 2023.

⁷ Política Nacional de Cultura al 2030, aprobado con Decreto Supremo n.° 009-2020-MC de 20 de julio de 2020 (páginas 34, 136 y 137)



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDANA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

1. Bienes Materiales Inmuebles:

1.1 Histórico Inmueble: constituido por todos los bienes inmuebles fechados a partir de la llegada de los españoles y durante el período colonial y virreinal, también los edificados desde 1821, edificaciones de la época contemporánea que presentan importancia, significado y valores de índoles cultural relevante, que dan mérito a su declaración como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Categorías⁸: Monumentos, Inmueble de Valor Monumental, Ambientes Urbano Monumentales, Ambientes Monumentales, Zona Monumental, Sitio Histórico de Batalla, Centro Histórico, otros.

1.2 Arqueológico Inmueble: aquellos bienes culturales inmuebles que provienen de la época prehispánica, como: Sitio Arqueológico, Zonas Arqueológicas Monumental o Complejo Arqueológico Monumental y Paisaje Cultural Arqueológico; asimismo los Monumentos Arqueológicos Nacionales, los Parques Arqueológicos Nacionales y los Monumentos Arqueológicos del Patrimonio Mundial.

1.3 Paisaje Cultural⁹: son bienes culturales que representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, se clasifican¹⁰ en i) paisajes diseñados, diseñado y creado intencionalmente por el hombre, se trata de paisajes ajardinados y de parques con motivos estéticos, a menudo asociados a edificios y conjuntos religiosos o monumentos de otra índole, ii) paisajes evolucionados orgánicamente, resultado de la interacción de factores sociales, económicos, culturales o religiosos vinculado a su entorno natural, puede ser un paisaje vestigio (o fósil) y un paisaje activo o vivo (ej. Paisaje Cultural Cuyocuyo) iii) paisajes asociativos, en virtud de sus asociaciones religiosas, simbólicas o culturales creados por el hombre para los elementos naturales (ej. Complejo de Lagunas Las Huingas).

1.4 Paleontológico: constituido por los restos o huellas de especies animales o vegetales extintos, fosilizados o en proceso de mineralización o conservados en sustancias tales como ámbar, petróleo o turbera.

2. Bienes Materiales Muebles:

2.1 Muebles: aquellos que pueden trasladarse, como pinturas, cerámicas, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros.

2.2 Subacuático: todos aquellos bienes que se encuentren sumergidos bajo el agua (mar territorial peruano, espacios lacustres, ribereños y otros), por lo menos durante 50 años, con excepción de los cables, tuberías e instalaciones ubicados en el fondo del mar y todavía en uso.

2.3 Archivístico: aquellos generados y/o recibido en cumplimiento de las competencias y actividades de las entidades públicas o privadas del ámbito nacional; constituido por los documentos del Archivo Colonial, los libros del Archivo Republicano y las escrituras del Archivo Público.



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDANA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

⁸ <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2023/10/resoluciones-ministeriales/rmndeg417-2023-mcanexondeg2exposiciondemotivos.pdf>

⁹ Artículo 6 del Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo n.° 002-2011-MC

¹⁰ <https://paisajes.cultura.pe/aprendo-y-promuevo/paisajes-cultural/clasificacion>

2.4 Bibliográfico Documental: aquellos no considerados como patrimonio archivístico, constituido por: i) manuscritos raros, incunables, libros, documentos, estampillas, fotos, negativos, imágenes en movimiento y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico, ii) documentos manuscritos, fonográficos, cinematográficos, videográficos, digitales y otros, iii) cartas, certificados, constancias, diplomas, y, iv) planotecas, hemerotecas y archivos personales.

3. Bienes Inmateriales:

Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

Gráfico n.º 01
Clasificación del Patrimonio Cultural de la Nación



Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-2020-MC de 20 de julio de 2020
Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.



Firmado digitalmente por ALBANIL SALDAÑA Carolina Betsy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MURILLO Fernando Vladimir FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por MOURA GONZALEZ Claudia Joannella Stefanie FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Es de precisar que, el Perú asumió la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural situado en su territorio, según lo estipulado en el artículo 4° del Capítulo II de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural ratificado por el Perú.

Para ello, el órgano rector del sector cultura, el Ministerio de Cultura, encargado de definir, implementar y supervisar las políticas nacionales de cultura y patrimonio, tiene como misión principal la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y artístico de la nación, promoviendo además el acceso a las artes y el desarrollo de la ciudadanía cultural.

Este, es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional. Además, de acuerdo con la ley de creación¹¹, sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas de Estado, las realiza sobre las siguientes áreas programáticas de acción:

- **Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial.**
- Creación cultural contemporánea y artes vivas.
- Gestión cultural e industrias culturales.
- Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Adicionalmente, se determina entre sus principales funciones exclusivas, las siguientes ¹²:

- Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.
- Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, priorizando el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental de la Nación, y supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con el ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.

Estructuralmente, a nivel de Gobierno Nacional, el Sector Cultura comprende cuatro (4) pliegos presupuestales: (i) Pliego 003: Ministerio de Cultura, (ii) Pliego 060: Archivo General de la Nación, (iii) Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú y (iv) Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión, que articulan entre sí para el logro de su misión.

A su vez, el Pliego 003: Ministerio de Cultura cuenta con ocho (8) Unidades Ejecutoras siguientes (i) 001: MC-Administración General, (ii) 002: MC-Cusco, (iii) 003: Zona Arqueológica Caral, (iv) 005: MC-Naylamp-Lambayeque, (v) 007: MC-Marcahuamachuco, (vi) 008: MC-Proyectos Especiales, (vii) 009: MC-La Libertad y (viii) 010: MC-Chankillo, Cuna de la Astronomía en Casma y Nepeña que reciben una asignación presupuestal anual.

¹¹ Artículo 4° de la Ley n.° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, publicada el 21 de julio de 2010

¹² Artículo 7° de la Ley n.° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, publicada el 21 de julio de 2010



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

De la ejecución presupuestal del Sector Cultura

El Presupuesto Institucional Modificado (en adelante PIM) del 2025¹³ para el Sector Cultura que comprende los pliegos: Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú es de S/ 961,4 millones, siendo el devengado al 30 de junio 2025 el monto de S/ 291,1 millones (30,3% del PIM).

Es así que, el PIM para el pliego Ministerio de Cultura es de S/ 753,5 millones, presentando al 30 de junio de 2025 un devengado S/ 214,9 millones (avance del 28,5%), del mismo modo el pliego Archivo General de la Nación mostró un avance del 28,5% del PIM con un devengado S/ 10,5 millones. Asimismo, el pliego Biblioteca Nacional del Perú con un PIM de S/ 58,1 millones presentó un devengado de S/ 23,4 millones, lo que representó un avance del 40,2%; mientras que, el pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión con un devengado de S/ 42,3 millones representó el 37,5% del PIM. El detalle del PIM, devengado y porcentaje de avance del presupuesto por pliego del Sector Cultura para el periodo 2025, se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 01
Presupuesto primer semestre 2025 - Pliegos Sector Cultura

Pliego	PIM S/	Devengado S/	% Avance
003: Ministerio de Cultura	753 534 396	214 879 280	28,5%
060: Archivo General de la Nación	36 920 429	10 504 522	28,5%
113: Biblioteca Nacional del Perú	58 124 886	23 391 717	40,2%
116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	112 860 727	42 335 630	37,5%
Total Sector Cultura	961 440 438	291 111 149	30,3%

Fuente: Consulta Amigable del MEF – Sector Cultura al 2 de setiembre de 2025

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00

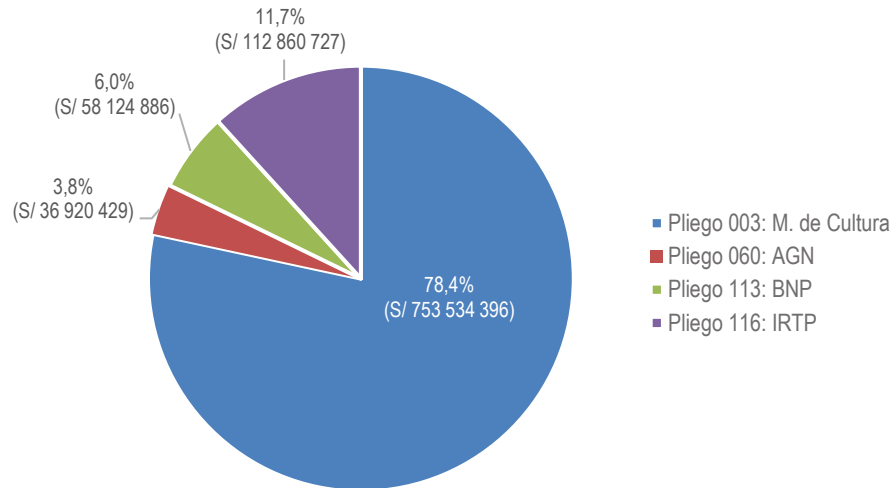


Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Respecto a la distribución del presupuesto asignado en el primer semestre 2025 para los pliegos del Sector Cultura, se aprecia que el 78,4% (S/ 753,5 millones) corresponde al pliego Ministerio de Cultura, el 11,7% (S/ 112,8 millones) al pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), el 6,0% (S/ 58,1 millones) al pliego Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y el 3,8% (S/ 36,9 millones) al pliego Archivo General de la Nación (AGN), tal como se muestra a continuación:

¹³ Información obtenida del portal Consulta amigable SIAF del MEF al 2 de setiembre de 2025.

Gráfico n.º 02
Porcentaje de asignación presupuestal (PIM) por pliegos del Sector Cultura, Primer Semestre del 2025



Fuente: Consulta Amigable del MEF – Sector Cultura al 2 de setiembre de 2025

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.

Las principales fuentes de financiamiento de los pliegos del sector Cultura provienen de Recursos Ordinarios¹⁴, siendo el Pliego 003: Ministerio de Cultura el que cuenta con mayor asignación presupuestal con un monto ascendente a S/ 745,4 millones, seguido por el pliego del IRTP con S/ 112,9 millones, el pliego de la BNP con un PIM de S/ 58,1 millones y AGN con un monto de S/ 36,9 millones. Asimismo, el financiamiento del pliego Ministerio de Cultura proviene de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de S/ 5,6 millones; y por Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 2,4 millones, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 02
Pliegos Presupuestarios por Fuente de Financiamiento del Sector Cultura - Primer Semestre 2025

Pliego	Recursos ordinarios		Recursos por operaciones oficiales de crédito		Donaciones y transferencias		Total PIM S/
	PIM S/	Devengado S/	PIM S/	Devengado S/	PIM S/	Devengado S/	
003: Ministerio de Cultura	745 407 515	213 388 912	5 646 450	1 317 616	2 480 431	172 752	753 534 396
060: Archivo General de la Nación	36 920 429	10 504 522	-	-	-	-	36 920 429
113: Biblioteca Nacional del Perú	58 124 886	23 391 717	-	-	-	-	58 124 886
116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	112 860 727	42 335 630	-	-	-	-	112 860 727
Total	953 313 557	289 620 781	5 646 450	1 317 616	2 480 431	172 752	961 440 438

Fuente: Consulta Amigable del MEF – Sector Cultura al 2 de setiembre de 2025

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.

¹⁴ El 24 de marzo de 2022 se aprobó el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, por el cual, a partir del 1 de enero de 2023, los ingresos consignados como Recursos Directamente Recaudados ingresarán a la Tesorería Pública como Recursos Ordinarios.



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



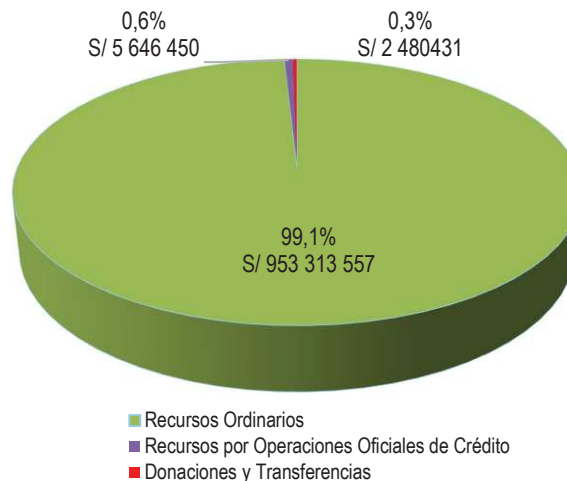
Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Sobre los ingresos que financiaron el Sector Cultura se advierte que la principal fuente de financiamiento, para el primer semestre 2025, fue Recursos Ordinarios - RO, es decir de las transferencias del Gobierno Central, representando el 99.1% (S/ 953,3 millones) del presupuesto del sector; asimismo, se tuvo como fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con 0.6% (S/ 5,6 millones), y por concepto de Donaciones y Transferencias, 0.3% (S/ 2,4 millones). Lo descrito se puede visualizar en el gráfico siguiente:

Gráfico n.º 03:
PIM del Sector Cultura según fuente de financiamiento al primer semestre 2025



Fuente: Consulta Amigable del MEF – Sector Cultura al 2 de setiembre de 2025

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Categorías Presupuestales del Gasto Público

La clasificación del gasto cuenta con tres categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP). Al respecto, se advierte que el pliego Ministerio de Cultura para el Programa Presupuestal 0132: “Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural”¹⁵ al 30 de junio de 2025 tuvo un devengado de S/ 105 millones lo que representa el 26,7% del PIM asignado (S/ 393,4 millones), y para el Programa Presupuestal 0140: “Desarrollo y promoción de las Artes e Industrias Culturales”¹⁶ presentó un devengado de S/ 33 millones lo que representa un avance de 21,4% del PIM asignado (S/ 154,6 millones). Se debe indicar que, el Ministerio de Cultura es la entidad responsable de los dos (2) Programas Presupuestales antes referidos.

De otro lado, respecto a las Acciones Centrales¹⁷, se advierte que, el Ministerio de Cultura presentó al 30 de junio de 2025 un devengado de S/ 43,2 millones, lo que representa un avance del 40,3% del PIM; mientras que, el pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú con un devengado de S/ 19,1 millones (37,6% del PIM), el pliego Biblioteca Nacional del Perú presentó un devengado de S/ 10,1 millones lo que representa un 43,2% de avance del PIM (S/ 23,3 millones); y el pliego Archivo General de la Nación con un devengado de S/ 6,7 millones que representa un avance del 38,6% del

¹⁵ Programa Presupuestal orientado a generar acciones para proteger, investigar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural, de manera que puedan ser conocidos, valorados, aprovechados y disfrutados por todos los ciudadanos, presentes y futuros.

¹⁶ Programa Presupuestal que identifica como problema específico el limitado desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales que restringe las oportunidades de desarrollo individual y colectivo de la población.

¹⁷ Las Acciones centrales comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus Programas Presupuestales.

PIM (S/ 17,5 millones). El siguiente cuadro muestra la estructura programática a nivel de categoría presupuestal:

Cuadro n.º 03
Gasto según categoría presupuestal – Pliegos Sector Cultura al primer semestre 2025

Categoría Presupuestal	Ministerio de Cultura		Archivo General de la Nación		Biblioteca Nacional del Perú		Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	
	PIM S/	Devengado S/	PIM S/	Devengado S/	PIM S/	Devengado S/	PIM S/	Devengado S/
PP0132: Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural	393 427 830	105 047 258						
PP0140: Desarrollo y promoción de las Artes e Industrias Culturales	154 658 034	33 030 388						
PP0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre	383 836	176 632						
9001: Acciones Centrales	107 188 855	43 190 731	17 381 728	6 718 047	23 292 547	10 073 339	50 724 329	19 079 365
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)	97 875 841	33 434 271	19 538 701	3 786 475	34 832 339	13 318 378	62 136 398	23 256 265
Total	753 534 396	214 879 280	36 920 429	10 504 522	58 124 886	23 391 717	112 860 727	42 335 630

Fuente: Consulta Amigable del MEF – Sector Cultura al 2 de setiembre de 2025

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00

De las ocho (8) unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a la 001-1363: Ministerio de Cultura-Administración General se le asignó el mayor monto con S/ 392,3 millones, presentando al 30 de junio de 2025 un devengado de S/ 127,6 millones, lo que representa el 32,5% de avance, mientras que la unidad ejecutora 008-1544: MC - Proyectos Especiales con un PIM de S/ 152,9 millones solo presentó un avance del 13,6% (S/ 20,9 millones), siendo la unidad ejecutora 010-1751: MC - Chankillo, Cuna de la Astronomía en Casma y Nepeña la que mostró un mayor avance con el 42,1% (S/ 1,5 millones) del PIM asignado (S/ 3,5 millones).



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00

De otro lado, a la unidad ejecutora 001-16: Oficina Técnica Administrativa - Archivo General de la Nación del pliego Archivo General de la Nación, se le asignó S/ 36,9 millones y al 30 de junio de 2025 se advirtió un devengado de S/ 10,5 millones, lo que representa el 28,5% del PIM; mientras que la unidad ejecutora 001-85: Biblioteca Nacional del Perú de la Biblioteca Nacional del Perú mostró un avance del 40,2% del PIM con un devengado de S/ 23,4 millones; y la unidad ejecutora 001-513: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP del IRTP que se le asignó un monto de S/ 112,8 millones mostró un devengado de S/ 42,3 millones (37,5% del PIM)



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Cuadro n.º 04
Ejecución de Gastos del Sector Cultura por Pliego Presupuestario
Primer Semestre del 2025

Pliego	Unidad ejecutora	Primer Semestre 2025		
		PIM S/	Devengado S/	% Avance
003: Ministerio de Cultura	001-1363: Ministerio de Cultura - Administración General	392 272 825	127 655 405	32.5%
	002-1365: MC - Cusco	136 778 893	43 377 206	31.7%
	003-1366: Zona Arqueológica Caral	20 312 884	7 304 931	36.0%
	005-1369: MC- Naylamp - Lambayeque	18 620 125	6 066 349	32.6%
	007-1371: MC- Marcahuamachuco	6 442 692	1 539 144	23.9%
	008-1544: MC - Proyectos Especiales	152 980 604	20 857 812	13.6%

Pliego	Unidad ejecutora	Primer Semestre 2025		
		PIM S/	Devengado S/	% Avance
	009-1628: MC - La Libertad	22 580 513	6 584 421	29.2%
	010-1751: MC - Chankillo, Cuna de la Astronomía en Casma y Nepeña	3 545 860	1 494 013	42.1%
060: Archivo General de la Nación	001-16: Oficina Técnica Administrativa - Archivo General de la Nación	36 920 429	10 504 522	28.5%
113: Biblioteca Nacional del Perú	001-85: Biblioteca Nacional del Perú	58 124 886	23 391 717	40.2%
116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	001-513: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP	112 860 727	42 335 630	37.5%
Total		961 440 438	291 111 150	30.3%

Fuente: Consulta Amigable del MEF – Sector Cultura al 2 de setiembre de 2025

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.

IV. ALCANCE

El presente Informe comprende los servicios de control ejecutados por los órganos del SNC: Gerencias Regionales de Control (GRC) y Órganos de Control Institucional (OCI), durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025 (primer semestre de 2025).

V. BASE LEGAL

Las principales normas de cumplimiento del Sector Cultura para el desarrollo de sus actividades y operaciones son las siguientes:

- Constitución Política del Perú, publicada el 30 de diciembre de 1993.
- Decreto Supremo n.° 009-2020-MC que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, de 20 de julio de 2020.
- Ley n.° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, de 21 de julio de 2010,
- Ley n.° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, de 21 de julio 2004 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, de 31 de mayo de 2006 y modificatorias: Decreto Supremo n.° 007-2020-MC de 5 de junio de 2020 y el Decreto Supremo n.° 019-2021-MC de 30 de octubre de 2021.
- Decreto Legislativo n.° 1255, “Decreto Legislativo que modifica la Ley n.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley n.° 29565”, de 7 de diciembre de 2016.
- Decreto Legislativo n.° 635, que aprueba el Código Penal. Título VIII. Delitos contra el Patrimonio Cultural. Capítulo Único. Delitos contra los bienes culturales, de 3 de abril de 1991
- Decreto Supremo n.° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, de 19 de junio de 2013.
- Decreto Supremo n.° 001-2017-MC que aprueba el Reglamento del régimen de excepción temporal dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo n.° 1255, de 14 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo n.° 001-2015-MC que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Cultura, de 3 de febrero de 2015.
- Decreto Supremo n.° 002-2011-MC de 25 de mayo de 2011, que aprueba el Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo n.° 011-2022-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, de 23 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

- Decreto Supremo n.° 005-2019-MC que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador a cargo del Ministerio de Cultura, en el marco de la Ley n.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 25 de abril de 2019.

VI. JUSTIFICACION

El presente “Informe consolidado sobre los resultados de los servicios de control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación – Primer Semestre 2025” se emite en el marco de la atribución de la Contraloría General de la República, literal i) del artículo 22° de la Ley n.° 27785 y modificatorias, que establece:

“i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando semestralmente sobre el resultado de las mismas y sobre los procesos administrativos y judiciales, si los hubiere, a las comisiones competentes del Congreso de la República”.

VII. FUENTES

El presente informe consolidado se sustenta en dos (2) fuentes, las mismas que a continuación se detallan:

- Informes de servicios de control posterior y simultáneos: en el primer semestre 2025 las Gerencias Regionales de Control (GRC) y Órganos de Control Institucional (OCI), realizaron veintiocho (28) servicios de control, de los cuales cinco (5) corresponden a servicios de control posterior (Apéndice n.° 1) y veintitrés (23) a servicios de control simultáneo (Apéndice n.° 2). Cabe precisar, que los Informes resultantes de los servicios de control en cumplimiento de la Ley n.° 30742¹⁸, se publican en la página Web de la CGR¹⁹.
- Información registrada en el Sistema de Control Gubernamental – SCG y Sistema de Control Simultáneo.

VIII. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

En el marco del encargo legal establecido en el literal i) del artículo 22° la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, se presenta a continuación la información consolidada de los servicios de control efectuados por los órganos de SNC correspondiente al periodo de enero a junio de 2025.

Servicios de control a la gestión de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación ejecutados durante el Primer Semestre de 2025.

Los servicios de control ejecutados por la CGR y los OCI constituyen un conjunto de procesos y actividades de supervisión y evaluación que realizan los órganos del SNC para garantizar la correcta y eficiente gestión de los recursos públicos, prevenir irregularidades, asegurar la transparencia y verificar el cumplimiento de la normativa en una entidad Estatal, su objetivo principal es salvaguardar la legalidad, la eficiencia y la honestidad en el uso de los bienes y recursos públicos, asegurando que las acciones de la administración se apeguen a los objetivos establecidos.

¹⁸ Artículo 9, Literal n), de la Ley n.° 30742 “[...] culminado el servicio de control y luego de notificado el Informe, el mismo adquiere naturaleza pública y debe ser publicado en su integridad en la página web de la Contraloría General de la República [...]”.

¹⁹ Página web denominada “Buscador de informes de Servicio de Control” de la CGR, de acceso público, al cual se accede a través del Link siguiente:

https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html?utm_source=gobpee&utm_medium=otsbuscador&utm_campaign=homegobpe



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

El resultado de cada servicio de control, es comunicado oportunamente a los Titulares de las entidades y órganos competentes de acuerdo a con la normativa propia del SNC²⁰, a fin de que se adopten las acciones preventivas, correctivas, de mejoramiento o cumplimiento correspondiente.

Este resultado, se materializa en un informe de control, en el cual se expone por escrito hallazgos, o situaciones adversas identificadas durante el proceso de control, así como las conclusiones y recomendaciones arribadas, siendo que las entidades deben evaluar y elegir los mecanismos más adecuados para implementarlas en forma oportuna.²¹

Para la elaboración del presente informe, se ha consolidado información proveniente del Ministerio de Cultura y de sus entidades adscritas, que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura - Ley n.° 29565 publicada el 22 de julio de 2010, son²²:

- Biblioteca Nacional del Perú – BNP.
- Archivo General de la Nación – AGN
- Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

Adicionalmente, se obtuvo información registrada en el Sistema de Control Gubernamental a través de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control e información que se encuentra publicada en el portal web institucional de la CGR²³.

Durante el primer semestre del año 2025, la CGR ha emitido veintiocho (**28**) servicios de control, de las cuales cinco (**5**) corresponden a servicios de control posterior (SCP) y veintitrés (**23**) son servicios de control simultáneo (SCS); ejecutados de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 05
Servicios de Control Posterior y Simultaneo

Departamento	Servicio de Control Posterior	Servicio de Control Simultáneo
Amazonas		1
Ancash		1
Ayacucho		2
Cusco		3
Junín	1	2
Lambayeque	1	3
La Libertad		4
Lima Metropolitana	3	4
Moquegua		2
Puno		1
Total	5	23

Fuente: Informes de Control al primer semestre 2025

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

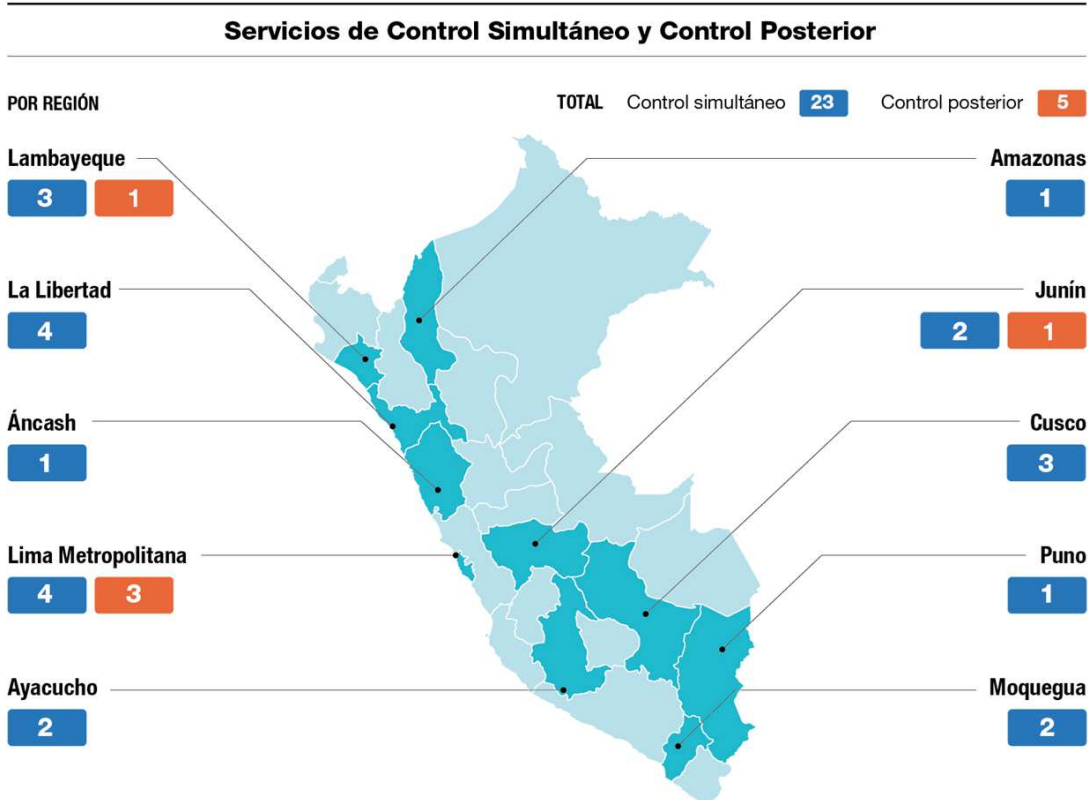
²⁰ Inciso 4.16 del numeral IV "Normas comunes a los servicios de control" de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

²¹ "Resultados de los servicios de control" de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

²² La referida Ley indica que la Academia Mayor de la Lengua Quechua está también adscrita al Ministerio de Cultura, sin embargo, no conforma un pliego presupuestal, por lo cual no se señala en el presente informe. Con respecto al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa) éste ha sido absorbido por el Ministerio de Cultura (específicamente por el Viceministerio de Interculturalidad), al igual que Instituto Nacional de Cultura (específicamente por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales)

²³ Web institucional de la Contraloría General de la República. Transparencia e Informes de control: Aplicativo buscador de informes de servicios de control: <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html>

Gráfico n.º 04
Servicios de control realizados por el SNC a la gestión de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional durante el primer semestre 2025



Fuente: Informes de Control al primer semestre 2025
Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura

8.2.1 Servicios de Control Posterior²⁴

Los servicios de control posterior se realizan a través de acciones de control, que se efectúan después de que una entidad llevara a cabo sus operaciones o actividades, realizando una verificación y evaluación retrospectiva de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de del 2025 (primer semestre de 2025), los órganos del SNC ejecutaron cinco (5) **servicios de control posterior**, en las

²⁴ Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG "Aprueban las Normas Generales de Control Gubernamental". VII. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR. A. DEFINICIÓN Y MODALIDADES: Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de examinar de forma objetiva y oportuna los actos y resultados ejecutados en la utilización y gestión de los recursos, bienes y operaciones institucionales.



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

modalidades de Auditoría de Cumplimiento²⁵ (3), y Acción de Oficio Posterior²⁶ (2), los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 06:
Servicios de control posterior realizados a la gestión de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional - Primer semestre 2025

N°	Modalidades	Denominación	N° de Informe y Fecha de aprobación	Destinatario del Informe
Efectuados por el OCI del Ministerio de Cultura				
1	Auditoría de Cumplimiento	"Proceso de gestión de Patrimonio Cultural Inmueble: Expedición de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y Gestión de Monitoreo Arqueológico"	013-2025-2-5765-AC de 28 de junio de 2025	Ministerio de Cultura
Efectuado por el OCI del Archivo General de la Nación				
2	Auditoría de Cumplimiento	"Proceso de organización y descripción del patrimonio documental del Archivo General de la Nación en el repositorio del archivo histórico sede en el Palacio de Justicia"	003-2025-2-0308 - AC de 27 de junio de 2025	Archivo General de la Nación
Efectuado por el OCI de la Biblioteca Nacional del Perú				
3	Auditoría de Cumplimiento	"Proceso de gestión de las colecciones en la adquisición, procesamiento técnico y custodia del material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú"	004-2025-2-0865 - AC de 27 de junio de 2025	Biblioteca Nacional del Perú
Efectuado por la Gerencia Regional de Lambayeque				
4	Acción de Oficio Posterior	"Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: recuperación de los servicios turísticos públicos y escalinatas del Santuario Cruz de Chalpón - Motupe - Lambayeque"	4042-2025-CG/GRLA-AOP de 28 de abril de 2025	Gobierno Regional Lambayeque
Efectuados por el OCI de la Municipalidad Provincial de Huancayo				
5	Acción de Oficio Posterior	"Licencia de edificación y prórroga otorgadas sin autorización del Ministerio de Cultura en monumento "Casa del poeta Juan Parra"	018-2025-2-0411-AOP de 23 de mayo 2025	Municipalidad Provincial de Huancayo

Fuente: Informes de Control Posterior al primer semestre 2025.

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.

Al respecto y con el fin de mostrar mayor detalle de los citados informes de control, a continuación, se describe el objetivo general y la observación o hecho con presunta irregularidad:

²⁵ Resolución de Contraloría N.º 295-2021-CG "Aprueban las Normas Generales de Control Gubernamental". VII. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR. A. DEFINICIÓN Y MODALIDADES: 7.6 La Auditoría de Cumplimiento consiste en un proceso sistemático en el que, de manera objetiva e independiente, se recopila, obtiene y evalúa evidencia para determinar si los aspectos significativos de las operaciones, procesos, actividades o asuntos específicos financieros, presupuestales y administrativas realizadas por las entidades o dependencias sujetas al ámbito del SNC, cumplen con la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales identificadas como criterio.

²⁶ Resolución de Contraloría N.º 295-2021-CG "Aprueban las Normas Generales de Control Gubernamental". VII. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR. A. DEFINICIÓN Y MODALIDADES: 7.8 La acción de Oficio Posterior se realiza de manera oportuna y puntual, cuyo objetivo es comunicar al Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia, la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afecten la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan. Este servicio no genera la identificación de responsabilidades.



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 013-2025-2-5765-AC de 28 de junio de 2025,** "Proceso de gestión de Patrimonio Cultural Inmueble: Expedición de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y Gestión de Monitoreo Arqueológico" (Periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024).

Objetivo General:

Determinar si el proceso de gestión del patrimonio cultural inmueble, respecto a la expedición de certificados de inexistencia de restos arqueológicos en superficie y a la gestión del monitoreo arqueológico, se efectuaron conforme a la normativa interna y la normativa legal aplicable.

Observación:

"Funcionarios de la DDC Áncash no realizaron la supervisión arqueológica en el área del proyecto de riego tecnificado a cargo de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, a fin de cautelar la protección de las terrazas prehispánicas y restos de cerámica identificadas en dicha zona, dicha inacción permitió la ejecución de la obra en esa área arqueológica, afectando con ello, la originalidad del patrimonio cultural prehispánico existente."

Tipo de Responsabilidad:

- Administrativo, Entidad



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00

- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 003-2025-2-0308-AC de 27 de junio de 2025,** "Proceso de organización y descripción del patrimonio documental del Archivo General de la Nación en el repositorio del archivo histórico sede en el Palacio de Justicia" (Periodo de 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024).

Objetivo General:

Determinar si el proceso de Organización y Descripción del Patrimonio documental en el repositorio de la Dirección del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, en la sede Palacio de Justicia, se realizó conforme a las disposiciones internas, normativa vigente y finalidad pública prevista.

Observación:

"La Unidad Funcional de Procesos Técnicos Archivísticos y Gestión Cultural del Archivo General de la Nación no formuló planes de trabajo para la elaboración de los inventarios 2023 y 2024 del patrimonio documental de la sede Palacio de Justicia, ni tampoco tramitaron su aprobación; además, al tomar conocimiento de la afectación de faltantes de dichos documentos, no aplicó los protocolos de actuación en caso de pérdidas o afectación del patrimonio documental, lo que generó la desprotección, afectando la integridad de los documentos e imposibilidad de recuperación oportuna y defensa legal del Patrimonio Documental de la Nación".

Tipo de Responsabilidad:

- Administrativo, Entidad



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

- Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 004-2025-2-0865-AC de 27 de junio de 2025,** "Proceso de gestión de las colecciones en la adquisición, procesamiento técnico y custodia del material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú" (Periodo de 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024).

Objetivo General:

Determinar si el proceso de Gestión de las colecciones en la Adquisición, Procesamiento técnico y Custodia del Material Bibliográfico Documental en la Biblioteca Nacional del Perú, se efectuaron conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

Observación:

“En la presente auditoría de cumplimiento no se han identificado hechos o situaciones que deban calificarse como observaciones”.

4. **Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 4042-2025-CG/GRLA-AOP de 29 de abril de 2025**, "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: recuperación de los servicios turísticos públicos y escalinatas del Santuario Cruz de Chalpón - Motupe - Lambayeque".

Objetivo General:

Comunicar al titular de la entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidad; con el propósito de que el titular de la entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de su competencia.

Hecho con indicio de Irregularidad:

“Comité de Selección otorgó bonificación equivalente a diez por ciento (10%) pese a que no se encontraba regulado en la normativa de contrataciones, afectando el correcto funcionamiento de la contratación pública”.

5. **Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 018-2025-2-0411-AOP de 23 de mayo de 2025**, "Licencia de edificación y prórroga otorgadas sin autorización del ministerio de cultura en monumento "Casa del poeta Juan Parra".

Objetivo General:

Determinar si el proceso de gestión del patrimonio documental del Archivo General de la Nación de los documentos afectados en el repositorio del archivo histórico de la sede Correo y repositorio notarial de la sede Palacio de Justicia, se realizó conforme a las disposiciones internas, normativa vigente y finalidad pública prevista.

Hecho con indicio de Irregularidad:

“Los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano otorgaron la licencia de edificación y su prórroga sin contar con la autorización del Ministerio de Cultura, a un inmueble que se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, vulnerando la legalidad administrativa, la jerarquía normativa y el marco normativo de protección del patrimonio cultural”.

De lo expuesto, el Sistema Nacional de Control registra la ejecución de cinco (5) servicios de control posterior, uno (1) en Lambayeque, uno (1) en Junín, tres (3) en Lima, encontrándose concluidos a la fecha y debidamente publicados en la web institucional de la CGR conforme a Ley; en los referidos servicios se comunicaron un total de cuarenta y dos (42) recomendaciones; de las cuales, treinta y ocho (38) son recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, relacionadas con el manejo de sus recursos y los procedimientos que emplean en su accionar, a fin de contribuir a la transparencia de la gestión, dos (2) son recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior y dos (2) son recomendaciones para el inicio de acciones administrativas.

Es de indicar que, las recomendaciones que efectúa la Contraloría se definen de la siguiente manera. *“(…) la medida concreta y posible que se expone en el informe de control, con el propósito de adoptar las acciones preventivas o correctivas para superar los hechos irregulares evidenciados, así como*



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

para mejorar la eficiencia de la gestión de las entidades en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia en la gestión de las entidades, así también para el inicio de las acciones legales y administrativas que permitan determinar las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal”²⁷.

El seguimiento y evaluación de las acciones que la entidad adopta para la implementación de las recomendaciones, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al servicio de control, o la que se delegue para tal fin. Como resultado de esta labor de seguimiento, es de precisar que, a la fecha de emisión del presente informe, cuatro (4) recomendaciones se encuentran en estado “En proceso”, una (1) en estado “Implementada” y las treinta y siete (37) restantes se encuentran con el estado “Pendiente”²⁸; debiendo indicarse que corresponden a informes emitidos en los últimos 3 meses del semestre (un (1) informe emitido el 28 de abril de 2025, un (1) emitido el 23 de mayo de 2025 y tres (3) informes fueron emitidos en junio 2025), por lo que se encuentran dentro del plazo establecido para su implementación, en atención a lo estipulado en la normativa sobre la materia. En el cuadro adjunto al presente informe (**Apéndice n.º 1**) se detallan las recomendaciones formuladas en los informes de control mencionados; así como su estado situacional.

8.2.2 Servicios de Control Simultáneo²⁹



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025 (primer semestre de 2025) se han ejecutado un total de veintitrés (23) servicios de control simultáneo a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; labor efectuada por la CGR a través de las Gerencias Regionales de Control y los OCI de las entidades que pertenecen al Sector Cultura; así como, de otros niveles de gobierno que evaluaron de modo transversal aspectos relacionados al sector.



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00

Entre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación intervenidas en el período fueron los siguientes:

1. Archivo General de Recuay
2. Camino Inka.
3. Complejo Arqueológico Chan Chan, El Brujo, Túcume, Huaca Rajada.
4. Iglesia Matriz de Tingo -Amazonas.
5. Material bibliográfico documental
6. Monumento Conmemorativo de la Batalla de Ayacucho (Obelisco)



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

²⁷ Anexo n.º 1 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

²⁸ Numeral 7.1.2.2, 7.1.2.2 y 7.1.2.3 del Estado de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad (1), para el inicio de las acciones administrativas (2) y acciones legales (3) de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, que definen al estado “Pendiente”: (1) Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones o cuando habiendo sido designado no ha iniciado acciones orientadas a su implementación”, (2) Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo y se encuentra dentro del plazo máximo para su inicio, y, (3) En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público y en los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial.

²⁹ Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG “Aprueban las Normas Generales de Control Gubernamental”. VI. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO: El servicio de control simultáneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad.

7. Museo³⁰ Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, de Sicán, Nacional de la Cultura Peruana, José Carlos Mariátegui, de Sitio Pucllana, de Sitio "Arturo Jiménez Borja"
8. Patrimonio cultural inmaterial de las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota.
9. Sitio Arqueológico³¹ Cerro Baúl.
10. Teatro Segura y la sala Alcedo
11. Zona monumental³² de Jauja, Moquegua, Puno.

Los veintitrés (23) servicios de control simultáneo realizados en las modalidades de: Control Concurrente³³ (17), Visita de Control³⁴ (5) y Orientación de Oficio³⁵ (1), se detallan a continuación:

Cuadro n.º 07:
Servicios de control simultáneo a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación a nivel nacional - Primer semestre 2025

N.º	Modalidades	Denominación	n.º de Informe y Fecha de aprobación	Destinatario del Informe
Efectuados por el OCI del Ministerio de Cultura				
1	Control Concurrente	Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los servicios de exposición permanente y almacenamiento del Patrimonio Cultural Mueble Histórico y Artístico en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, distrito de Pueblo Libre, departamento de Lima" - CUI n.º 2320691. Hito de Control n.º 4 - Avance en la ejecución del PIP.	001-2025-OCI/5765-SCC de 7 febrero de 2025	Ministerio de Cultura
2	Control Concurrente	Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento turístico del Complejo Arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao – Ascope- La Libertad" – Subcomponente 2.2: Liberación y conservación, componente 3: Promoción y difusión turística y componente 4: Supervisión. Hito de Control n.º 10: Emisión de órdenes de servicio – contrataciones subcomponente 2.2 y componente 3.	002-2025-OCI/5765-SCC de 21 de febrero de 2025	Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

- ³⁰ El museo es "una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público" (ICOM 200738). Son espacios dinámicos, democratizadores, inclusivos y polifónicos para el diálogo crítico sobre los pasados y los futuros, reconociendo y abordando los conflictos y desafíos del presente. Además, garantizan la igualdad de acceso al patrimonio para todos los pueblos, promueven la igualdad de derechos, estimulan el respeto a la diversidad cultural, y tiene como finalidad fortalecer la identidad cultural de los pueblos y potenciar su cohesión social (ICOM, 2019)
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1025961/PNC_VERSI%C3%93N_FINAL_2.pdf?v=1595329988
- ³¹ Sitio Arqueológico: Es el espacio que contiene evidencias arqueológicas muebles y/o inmuebles asociados entre sí, tanto en superficie como en el subsuelo o en medio subacuático. (Decreto Supremo n.º 011-2022-MC).
- ³² Ambiente Monumental: Es el espacio (urbano o rural) conformado por inmuebles homogéneos con valor monumental. También se denomina así al espacio que comprende a un inmueble monumental y a su respectiva área de apoyo monumental. (Directiva n.º 001-2005-INC/DREPH-DG, Criterios Generales de Intervención en bienes inmuebles virreinales y republicanos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado con la Resolución Directoral Nacional n.º 061/INC-2005 y Norma A.140, Bienes culturales inmuebles, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA)
- ³³ Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", establece: "7.1 **Control Concurrente**: Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución (...)"
- ³⁴ Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", establece: "7.2 **Visita de Control**. Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables (...)"
- ³⁵ Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", establece: "7.3. **Orientación de Oficio**: Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, (...)"

N.º	Modalidades	Denominación	n.º de Informe y Fecha de aprobación	Destinatario del Informe
3	Control Concurrente	Proyecto de Inversión Pública "Reparación de edificación y obras exteriores; construcción de baño o servicios sanitarios; adquisición de museografía; en el(la) Monumento Conmemorativo de la Batalla de Ayacucho (Obelisco), distrito de Quinua, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" – acciones 1,2 y 3. Hito de Control n.º 12 - Estado situacional del servicio de conservación y/o restauración de placas y elementos escultóricos.	005-2025-OCI/5765-SCC de 14 de marzo de 2025	Ministerio de Cultura
4	Control Concurrente	Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y mejoramiento del Museo Nacional de Sicán, distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, Lambayeque" CUI n.º 2144074. Hito de Control n.º 6: Avance de obra: Valorización n.º 8 y valorización n.º 1 del adicional de obra: componente 1 Primera etapa y componente 4: Adquisición de bienes.	006-2025-OCI/5765-SCC de 14 de marzo de 2025	Ministerio de Cultura
5	Control Concurrente	Proyecto de Inversión Pública: "Restauración de los muros perimetrales del Conjunto Amurallado Utzh An, ex Palacio Gran Chimú - Complejo Arqueológico Chan Chan", CUI 2158448. Hito de Control n.º 6: Estado situacional del proyecto de inversión al 15 de marzo de 2025.	008-2025-OCI/5765-SCC de 28 de marzo de 2025	Ministerio de Cultura
6	Orientación de Oficio	Límite de acceso sostenible en la venta de boletos de acceso a la red de Caminos Inka y la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu a través de la plataforma del Estado para la gestión de visitas a centros culturales TuBoleto.cultura.pe a cargo del Ministerio de Cultura.	010-2025-OCI/5765-SOO de 29 de abril de 2025	Ministerio de Cultura
7	Control Concurrente	Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento turístico del Complejo Arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao – Ascope- La Libertad" – Subcomponente 2.2: Liberación y conservación, componente 3: Promoción y difusión turística y componente 4: Supervisión. Hito de Control n.º 11: Presentación del primer entregable – Elaboración de Expediente Técnico.	011-2025-OCI/5765-SCC de 5 de junio de 2025	Ministerio de Cultura
8	Visita de Control	"Adecuación de la infraestructura de los museos de Lima bajo la administración del Ministerio de Cultura, orientada a garantizar el acceso de personas con discapacidad".	012-2025-OCI/5765-SVC de 6 de junio de 2025	Ministerio de Cultura
Efectuados por el OCI de la Biblioteca Nacional del Perú				
9	Visita de Control	"Proceso de descarte del material bibliográfico documental propuesto en la Biblioteca Nacional del Perú".	003-2025-OCI/0865-SVC de 23 de junio de 2025	Biblioteca Nacional del Perú
Efectuada por el OCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo				
10	Control Concurrente	"Ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de la Iglesia Matriz y el recorrido de la localidad de Tingo, distrito de Tingo, provincia de Luya, departamento de Amazonas – componente: Iglesia Matriz" - CUI 2345258, periodo 2025. Hito de control n.º 1: Estado situacional de la obra.	001-2025-OCI/5302-SCC de 4 de febrero de 2025	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

N.º	Modalidades	Denominación	n.º de Informe y Fecha de aprobación	Destinatario del Informe
11	Control Concurrente	Avances de la fase de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la Ruta 01 y Ruta 02 de la Red de Caminos del Inka del Santuario Histórico de Machupicchu en los distritos de Machupicchu y Ollantaytambo de la provincia de Urubamba, departamento de Cusco" con CUI n.º 2382467 - Estado situacional a mayo 2025.	014-2025-OCI/5302-SCC del 16 de mayo de 2025	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Efectuada por la Gerencia Regional de Control Junín				
12	Control Concurrente	Ejecución de la obra: "Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental de Jauja, distrito de Jauja- provincia de Jauja – departamento de Junín". Hito de Control n.º 3 – Avance de ejecución del servicio del mes de enero 2025 y valorización del mes de diciembre 2024". Componente: Museografía.	2994-2025-CG/GRJU-SCC de 7 de febrero de /2025	Plan Copesco Nacional
13	Control Concurrente	Ejecución de la obra: "Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental de Jauja, distrito de Jauja- provincia de Jauja – departamento de Junín". Hito de Control n.º 4 - Recepción del componente: Museografía.	4252-2025-CG/GRJU-SCC de 16 de mayo de 2025	Plan Copesco Nacional
Efectuada por la Gerencia Regional de Control Lambayeque				
14	Control Concurrente	Ejecución de la obra "Componente conservación y restauración de estructuras arqueológicas del PIP Recuperación de huaca Los Gavilanes, cementerio Los Gavilanes, huaca Las Abejas y huaca Facho del sector suroeste del Complejo Arqueológico de Túcume, distrito de Túcume, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".	2970-2025-CG/GRLA-SCC de 4 de febrero de 2025	Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque
15	Control Concurrente	Obra: "Acondicionamiento turístico para la mejora de servicios turísticos públicos de la ruta huaca Rajada - Sipán, en el distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque" - sector Centro Poblado Sipán. Hito de Control n.º 8: Avance de ejecución de obra a enero 2025.	3049-2025-CG/GRLA-SCC de 17 de febrero de 2025	Plan Copesco Nacional
Efectuada por la Gerencia Regional de Control de la Libertad				
16	Control Concurrente	Obra: "Recuperación de la huaca Takaynamo del Complejo Arqueológico Chan Chan, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, La Libertad - IV Etapa - CUI 2281822. Hito de Control n.º 4: Ejecución de la obra - Cuarta visita.	3585-2025-CG/GRLIB-SCC de 14 de marzo de 2025	Unidad Ejecutora 009 La Libertad
Efectuada por la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana				
17	Control Concurrente	"Puesta en valor del Teatro Segura y la Sala Alcedo"	3634-2025-CG/GRLIM-SCC de 19 de marzo de 2025	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. Emilima
Efectuada por el OCI de la Municipalidad Provincial de La Convención				
18	Control Concurrente	"Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la identidad y el patrimonio cultural inmaterial y recreativos en las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota del distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI: 2587380. Hito de Control n.º 5: Ejecución del proyecto al 21 de marzo de 2025.	029-2025-OCI/0388-SCC de 31 de marzo de 2025	Municipalidad Provincial de La Convención



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

N.º	Modalidades	Denominación	n.º de Informe y Fecha de aprobación	Destinatario del Informe
19	Control Concurrente	"Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la identidad y el patrimonio cultural inmaterial y recreativos en las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota del distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención del departamento de Cusco". Hito de Control n.º 6: Ejecución del proyecto a noviembre de 2024.	041-2025-OCI/0388-SCC de 25 de abril de 2025	Municipalidad Provincial de La Convención
Efectuada por el OCI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto				
20	Visita de Control	"Estado de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la zona monumental de la ciudad de Moquegua CUI n.º 2475275, Etapa II"	003-2025-OCI/0446-SVC de 28 de febrero de 2025	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Efectuada por el OCI de la Municipalidad Provincial de Puno				
21	Visita de Control	"Recepción de poste ornamental de fierro fundido con un farol 3in x 4in x 4.5m (Primera Etapa), para la obra: Mejoramiento de los servicios públicos de la plaza mayor y su entorno en la zona monumental de la ciudad de Puno, Etapa II, con CUI n.º 2425946"	045-2025-OCI/0463-SVC de 23 de abril de 2025	Municipalidad Provincial de Puno
Efectuada por el OCI de la Municipalidad Provincial de Recuay				
22	Visita de Control	"Al funcionamiento del IOARR: Construcción de depósito y/o archivo general, en el (la) centro cultural, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash"	014-2025-OCI/0343-SVC de 7 de abril de 2025	Municipalidad Provincial de Recuay
Efectuada por el OCI de la Municipalidad Distrital de Torata				
23	Control Concurrente	Ejecución del proyecto: "Puesta en valor del sitio arqueológico Cerro Baúl de la provincia Mariscal Nieto de la región Moquegua". Hito de Control n.º 7: Ejecución de obra al mes de mayo 2025.	006-2025-OCI/2362-SCC de 11 de junio de 2025	Municipalidad Distrital de Torata

Fuente: Informes de Control Simultáneo al primer semestre 2025.

Elaboración: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.

Respecto a los mencionados servicios de control simultáneo descritos en el cuadro precedente y con el fin de mostrar mayores detalles, a continuación, se describen las situaciones adversas evidenciadas y contenidas en los respectivos informes:

- Informe de Hito de Control n.º 001-2025-OCI/5765-SCC de 7 de febrero de 2025,** Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los servicios de exposición permanente y almacenamiento del Patrimonio Cultural Mueble Histórico y Artístico en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, distrito de Pueblo Libre, departamento de Lima" - CUI n.º 2320691. Hito de Control n.º 4 - Avance en la ejecución del PIP.

Situación Adversa:

"Los módulos prefabricados no cuentan con estantería nueva o adicional que pueda contener todos los bienes culturales textiles y metales, lo que podría genera daños a su integridad, protección y conservación."



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannella Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.º 01
Ambiente donde se ubican los bienes textiles – Mesas de trabajo donde se realiza el embalaje y resguardo



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 001-2025-OCI/5765-SCC



2. **Informe de Hito de Control n.º 002-2025-OCI/5765-SCC de 7 de febrero de 2025**, Proyecto de Inversión Pública: “Acondicionamiento turístico del Complejo Arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao – Ascope- La Libertad” – Subcomponente 2.2: Liberación y conservación, componente 3: Promoción y difusión turística y componente 4: Supervisión. Hito de Control n.º 10: Emisión de órdenes de servicio – contrataciones subcomponente 2.2 y componente

Situación Adversa:

“Deficiencias en los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la culminación de la elaboración del expediente técnico integral, podrían afectar la ejecución del servicio, así como el objetivo y finalidad de la contratación.”

3. **Informe de Hito de Control n.º 005-2025-OCI/5765-SCC de 14 de marzo de 2025**, Proyecto de Inversión Pública “Reparación de edificación y obras exteriores; construcción de baño o servicios sanitarios; adquisición de museografía; en el(la) Monumento Conmemorativo de la Batalla de Ayacucho (Obelisco), distrito de Quinua, provincia Huamanga, departamento Ayacucho” – acciones 1,2 y 3. Hito de Control n.º 12 - Estado situacional del servicio de conservación y/o restauración de placas y elementos escultóricos.

Situación Adversa:

“Deficiencias físicas identificadas en las piezas y esculturas de bronce intervenidas en el marco del servicio de conservación y/o restauración de placas y elementos escultóricos no advertidas por la entidad al otorgar la conformidad podrían afectar la perdurabilidad y conservación del patrimonio cultural; además, que generaría el pago total por una prestación que no se ajusta a lo establecido en los términos de referencia, afectando los objetivos de la inversión.”

Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00






Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.º 02
Estado situacional de las piezas escultóricas de bronce del monumento Obelisco

Descripción/ pieza	Registro	Comentarios de la comisión de control
Relieve - Batalla de Ayacucho	 	<p>En el relieve de la batalla de Ayacucho se observó que una de las esculturas se encuentra incompleta – ausencia de la mano izquierda.</p>
		<p>Desprendimiento de material entre el relieve de bronce y la base de concreto (parapeto).</p>

Fuente: Informe de Hito de Control n.º 005-2025-OCI/5765-SCC

4. Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/5765-SCC de 14 de marzo de 2025, Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y mejoramiento del Museo Nacional de Sicán, distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, Lambayeque” CUI n.º 2144074. Hito de Control n.º 6: Avance de obra: Valorización n.º 8 y valorización n.º 1 del adicional de obra: componente 1 Primera etapa y componente 4: Adquisición de bienes.

Situación Adversa:

“Deficiencias advertidas en los acabados (pintura, contrazócalos e instalación de puertas y veredas) de la infraestructura del Museo Nacional de Sicán, así como retrasos injustificados y partidas no ejecutadas podrían impactar en la calidad y perdurabilidad de la obra; aplazando su culminación, afectando la exhibición, exposición e interpretación cultural, objetivo principal de la inversión.”



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.º 03
Deficiencias en los acabados – obras exteriores

Descripción	Registro	Comentarios de la Comisión de control
Veredas		Desprendimiento de concreto en borde de canaleta en zona de unión con vereda contigua.
Canaletas de concreto de evacuación da agua de lluvias		Las rejillas de las canaletas de evacuación de aguas pluviales se encuentran mal colocadas, debido a que se ajusta a las dimensiones de la canaleta.

Fuente: Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/5765-SCC

- Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/5765-SCC de 28 de marzo de 2025,** Proyecto de Inversión Pública: “Restauración de los muros perimetrales del Conjunto Amurallado Utzh An, ex Palacio Gran Chimú - Complejo Arqueológico Chan Chan”, CUI 2158448. Hito de Control n.º 6: Estado situacional del proyecto de inversión al 15 de marzo de 2025.

Situación Adversa:

“El canal de regadío ubicado en el lado oeste del Museo de Sitio Chan Chan viene causando daños en el muro perimetral del conjunto amurallado Utzh An, generando un deterioro progresivo que pone en riesgo su conservación y amenaza su valor histórico y patrimonial; así como la condición de Patrimonio Cultural de la Humanidad del Complejo Arqueológico Chan Chan.”



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.º 04
Imagen de un árbol encima del muro perimetral del conjunto amurallado



Fuente. Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/5765-SCC



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDANA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00

6. **Informe de Orientación de Oficio n.º 010-2025-OCI/5765-SOO de 29 de abril de 2025,** Límite de acceso sostenible en la venta de boletos de acceso a la red de Caminos Inka y la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu a través de la plataforma del Estado para la gestión de visitas a centros culturales TuBoleto.cultura.pe a cargo del Ministerio de Cultura.



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00

Situaciones Adversas:

1. *“Sobrecarga turística por encima de los límites de acceso sostenible aprobados a la Red de Caminos Inka y a la Llaqta de Machupicchu no garantiza su integridad, autenticidad, equilibrio y conservación; debido al alto flujo turístico que afecta su estructura y ecosistema deteriorando los caminos y plataformas incaicas, situación que podría conllevar a su inclusión a la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, conforme lo advertido por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.”*
2. *“Error en el funcionamiento de la plataforma TuBoleto.cultura.pe vienen generando sobrecarga de visitantes en la ruta 3-B: ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza, situación que no garantiza su integridad y conservación; debido al alto flujo turístico que afecta su estructura y podría estar deteriorando la zona Residencial y Ceremonial Real, lo cual implicaría la pérdida y daño del patrimonio cultural; además, no se estaría efectuando el cobro de tarifa por visita afectando el erario público.”*



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

7. **Informe de Hito de Control n.º 011-2025-OCI/5765-SCC de 5 de junio de 2025,** Proyecto de Inversión Pública: “Acondicionamiento turístico del Complejo Arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao – Ascope- La Libertad” – Subcomponente 2.2: Liberación y conservación, componente 3: Promoción y difusión turística y componente 4: Supervisión. Hito de Control n.º 11: Presentación del Primer Entregable – Elaboración de Expediente Técnico.

Situación Adversa:

“Deficiencias e inconsistencias en el Primer Entregable – Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto “Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao”-

ponen en riesgo el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y validación técnica exigidos para este tipo de documentación en el marco de un expediente técnico de obra pública, así como podría generar impactos negativos significativos durante la ejecución del proyecto.”

8. **Informe de Visita de Control n.° 012-2025-OCI/5765-SVC de 6 de junio de 2025,** “Adecuación de la infraestructura de los museos de Lima bajo la administración del Ministerio de Cultura, orientada a garantizar el acceso de personas con discapacidad”.

Situación Adversa:

“Falta de adecuación de la infraestructura y de gestión presupuestal en museos de Lima administrados por el Ministerio de Cultura limita el acceso de personas con discapacidad y podría vulnerar sus derechos fundamentales, así como generar sanciones por parte de entidades fiscalizadoras como el Conadis³⁶.”

Imagen n.° 05

Servicios higiénicos (para damas) de acceso al público del museo, no están implementados para el acceso de personas con discapacidad (las medidas de las puertas son angostas y no cuentan con pasamanos)



Fuente: Informe de Hito de Control n.° 012-2025-OCI/5765-SVC

9. **Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/0865-SVC de 23 de junio de 2025,** IOARR –“Proceso de descarte del material bibliográfico documental propuesto en la Biblioteca Nacional del Perú”.

Situaciones Adversas:

1. “La Dirección de Bibliotecas Desconcentradas como órgano proponente, remitió la propuesta de descarte con registro de datos incompletos de los MBD en el Anexo n.° 1 “Listado para descarte del MBD” correspondiente a las monografías y publicaciones periódicas; así mismo, respecto a las cajas inmovilizadas, dieciocho (18) de ellas presentan un rótulo identificador: “Descarte – 2024 / Informe Técnico n.° 000015-2024-BNP-J-DBD-I” correspondiente al Anexo n.° 2; sin embargo, estos no citan ni identifican el informe técnico final que aprobó la citada propuesta, generando el riesgo que no se cuente con información completa de los MBD aprobados para descarte dentro del alcance de la directiva.”



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

³⁶ Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

2. "Propuesta de descarte de los MBD, carece de un análisis detallado del estado de cada uno como sustento de su evaluación, según Informe Técnico n.° 000016-2024-BNP-J-DBD-DSV, situación inadvertida por la unidad orgánica de competencia; asimismo, según el Informe Técnico n.° 000003-2024-BNP-J-DGC-UGDS-VGF, se realizó la revisión aleatoria a los MBD propuestos como descarte; sin embargo, la Directiva n.° 013-2024-BNP, carece de criterios para efectuar la revisión de la totalidad de los MBD, a fin de mitigar el riesgo de cumplimiento de condiciones del MBD establecido en la citada directiva.
3. "Personal de apoyo de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración trasladaron cajas conteniendo MBD sin el acompañamiento de personal técnico de la Unidad Orgánica de competencia; asimismo, personal de seguridad de la sede San Borja de la BNP, no aplicaron controles de revisión de los MBD en tránsito durante el desplazamiento por la puerta de acceso hacia el estacionamiento Playa Chica; generando el riesgo que estos sean manipulados como material de desecho.
4. "La Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, gestionó que los MBD entregados para la actividad de "Simulacro contra incendio" sean utilizados en la actividad de "Capacitación a voluntarios BNP", sin contar con la opinión previa de la Unidad Orgánica de Competencia, para posteriormente gestionar su deshecho, incluyendo los no utilizados en el simulacro, así mismo, la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales realizó la entrega de 190 MBD adicionales para su inclusión en el simulacro, sin una propuesta aprobada, generando el riesgo, que la Dirección de Gestión de las Colecciones suscriba el Acta de entrega de 190 MBD con fines de ser utilizados en la actividad de simulacro."
5. "Material bibliográfico documental con información relevante y único ejemplar presente en las BNP, fue incluido entre otros para descarte y propuesto para ser utilizado en el simulacro contra incendio; precisando, que el citado MBD fue ubicado en el taller de conservación, con el sello de descarte, sin sello de pertenencia o procedencia, ni registro en los catálogos de la BNP, generando el riesgo potencial de pérdida o eliminación sin la evaluación de un MBD que debería integrar los fondos bibliográficos de la institución."



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDANA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



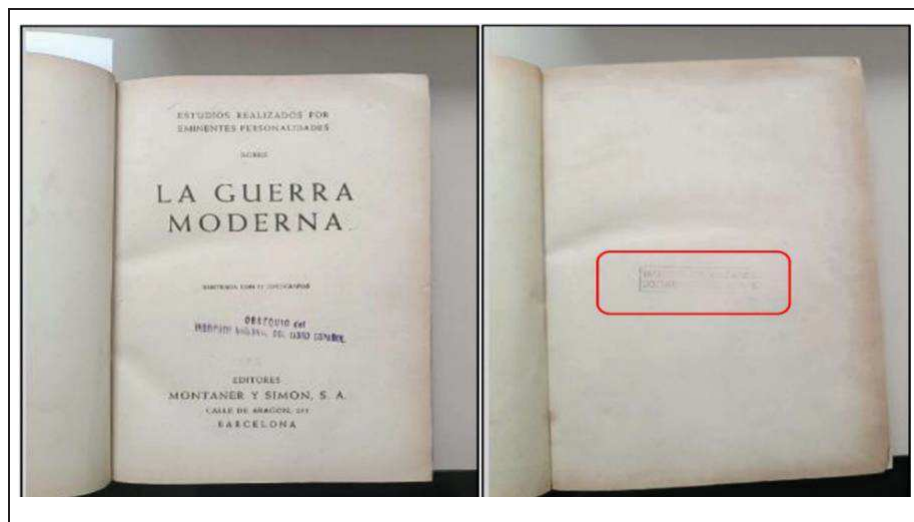
Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannela Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.° 06

MBD de título: "Estudios realizados por eminentes personalidades sobre la guerra moderna" con sello de descarte



Fuente: Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/0865-SVC

6. *“La Dirección de Gestión de las Colecciones no incluyó en el cuadro multianual de necesidades 2025 la contratación del servicio para la ejecución de descarte por trituración establecidas en las disposiciones específicas de la Directiva n.° 013-2024-BNP, limitando el citado proceso y generando el riesgo de los MBD sean desechados.”*
7. *“La Dirección de Gestión de las Colecciones no gestionó ante la Oficina de Administración, la solicitud de baja en los estados financieros respecto a los MBD aprobados para descarte por trituración, que excepcionalmente fueron entregados a la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización para el uso en la actividad de simulacro, generando el riesgo de estos se mantengan registrados en los estados financieros de la entidad.”*

- 10. Informe de Hito de Control n.° 001-2025-OCI/5302-SCC de 4 de febrero de 2025,** “Ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de la Iglesia Matriz y el recorrido de la localidad de Tingo, distrito de Tingo, provincia de Luya, departamento de Amazonas – componente: Iglesia Matriz” - CUI 2345258, periodo 2025. Hito de control n° 1: Estado situacional de la obra.

Situación Adversa:

“La demora en la transferencia física de la obra vienen postergando su puesta en funcionamiento, así como la operación y mantenimiento de los activos generados, lo que expondría la infraestructura y los bienes inventariados a riesgos de deterioro y generación mayores gastos por vigilancia con cargo al proyecto, afectando el cumplimiento de su objetivo y la prestación de los servicios turísticos planificados.”

- 11. Informe de Control Concurrente n.° 014-2025-OCI/5302-SCC de 16 de mayo de 2025,** Avances de la fase de ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la Ruta 01 y Ruta 02 de la Red de Caminos del Inka del Santuario Histórico de Machupicchu en los distritos de Machupicchu y Ollantaytambo de la provincia de Urubamba, departamento de Cusco” con CUI n.° 2382467 - Estado situacional a mayo 2025.

Situaciones Adversas:

1. *“La demora en la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, que establezcan los términos y condiciones de cooperación, entre Plan Copesco Nacional y la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo u otra entidad, que coadyuve con el saneamiento físico legal de los terrenos para la ejecución de la obra, limita los avances del citado proyecto, en lo que respecta a las metas 10 y 12; lo que podría afectar el cumplimiento de sus objetivos por el cual se otorgó la viabilidad; así como, la estabilidad de la colaboración para la ejecución respectiva del proyecto.”*
2. *“El avance de la ejecución física de la inversión continúa en 0%, a pesar de haber transcurrido 6 años desde que se inició la presente fase; sin embargo, aún no se cuenta con un expediente técnico aprobado para la ejecución de las metas que es factible su intervención, a pesar de efectuar contrataciones para este fin, incrementando solo los gastos financieros del proyecto, situación que genera el riesgo de afectar la correcta administración de los recursos, que los objetivos del proyecto se incumplan y que la población beneficiaria no reciba el servicio dentro de los plazos previstos al persistir también la falta de saneamiento de los terrenos respecto a las demás acciones del proyecto.”*

- 12. Informe de Hito de Control n.° 2994-2025-CG/GRJU-SCC de 7 de febrero de 2025,** Ejecución de la obra: “Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental de Jauja, distrito de Jauja- provincia de Jauja – departamento de Junín”. Hito de Control n.° 3 – Avance de ejecución del servicio del mes de enero 2025 y valorización del mes de diciembre 2024”- Componente: Museografía.



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Situaciones Adversas:

1. "Coordinador de servicio y funcionarios de la entidad modificaron la forma de pago de las valorizaciones del servicio a periodos quincenales, inobservando las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública."
2. "Contratista del servicio valorizó partidas no ejecutadas entre los meses de diciembre de 2024 y enero 2025, inobservando las especificaciones técnicas, situación que advierte el deficiente control técnico del servicio, generando el riesgo de pago por servicios no prestados por el importe de S/ 171 116.71."
3. "Bienes adquiridos incumplen especificaciones técnicas, no obstante, fueron valorizadas con el riesgo de pagar por las adquisiciones sin cumplir lo señalado en el expediente técnico de servicio de producción y montaje."

**Imágenes n°s 07, 08 y 09
Bienes adquiridos**



Fuente: Informe de Hito de Control n.° 2994-2025-CG/GRJU-SCC

4. "Contratista valoriza deficiente protección de pisos ejecutados en primera etapa de proyecto de inversión generando el riesgo de su deterioro y pagos indebidos."



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOJURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imágenes n°s 10, 11, 12 y 13
Recubrimiento de pisos



Fuente. Informe de Hito de Control n.° 2994-2025-CG/GRJU-SCC

5. *"Contratista viene incumpliendo con los requisitos de calificación ofertados en el procedimiento de selección, incumpliendo así con sus obligaciones contractuales generando el riesgo de afectar la correcta dirección técnica del servicio."*
6. *"Incumplimiento de pago a favor del contratista podría generar el reconocimiento de intereses legales."*

13. **Informe de Hito de Control n.° 4252-2025-CG/GRJU-SCC de 16 de mayo de 2025,** Ejecución de la obra: "Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental de Jauja, distrito de Jauja- provincia de Jauja – departamento de Junín". Hito de Control n.° 4 – Recepción del componente: Museografía.

Situaciones Adversas:

1. *"El componente museografía fue recepcionado a pesar de haberse ejecutado partida sin cumplir con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, lo que podría generar una deficiente operación y deterioro de la misma."*



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.º 14
Paneles inclinados y de difícil desplazamiento



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 4252-2025-CG/GRJU-SCC

2. *“Desprendimiento de tiras de acrílico, donde se visualiza el mapa de Jauja viene generando su deterioro, pese a ello, el componente museografía fue recepcionado, lo que podría ocasionar la desaparición de la sección de museografía.”*

Imagen n.º 15
Tiras de acrílico caídas y quebrados



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 4252-2025-CG/GRJU-SCC



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

14. Informe de Control Concurrente n.° 2970-2025-CG/GRLA-SCC de 4 de febrero de 2025, Ejecución de la obra “Componente conservación y restauración de estructuras arqueológicas del PIP Recuperación de huaca Los Gavilanes, cementerio Los Gavilanes, huaca Las Abejas y huaca Facho del sector suroeste del Complejo Arqueológico de Túcume, distrito de Túcume, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque”.

Situación Adversa:

“La entidad no cuenta con la liquidación técnica y financiera de la obra, lo cual podría generar retraso para el inicio de etapas subsecuentes del proyecto y con ello dilación en el cumplimiento de los objetivos del proyecto integral.”

15. Informe de Hito de Control n.° 3049-2025-CG/GRLA-SCC de 17 de febrero de 2025, Obra: “Acondicionamiento turístico para la mejora de servicios turísticos públicos de la ruta huaca Rajada - Sipán, en el distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque” - Sector Centro Poblado Sipán. Hito de Control n.° 8: Avance de ejecución de obra a enero 2025”.

Situación Adversa:

“Ejecución de obra fuera de plazo contractual, por diversas causales, ocasiona que no se cumplan oportunamente los objetivos del proyecto.”

Imágenes n°s 16, 17, 18 y 19
Trabajos ejecutándose durante la visita realizada por la comisión de control el 31 de enero de 2025



Fuente: Informe de Hito de Control n.° 3049-2025-CG/GRLA-SCC



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

- 16. Informe de Hito de Control n.º 3585-2025-CG/GRLIB-SCC de 14 de marzo de 2025,** Obra: "Recuperación de la huaca Takaynamo del Complejo Arqueológico Chan Chan, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, La Libertad - V Etapa - CUI 2281822. Hito de Control n.º 4: Ejecución de la obra - Cuarta visita."

Situación Adversa:

"Consorcio ejecuta el servicio de instalación y suministro del camino de madera, durante la suspensión del plazo de ejecución de obra, efectuando modificaciones sin sustento y sin aprobación del titular de la entidad; además de no contar con la dirección técnica permanente del residente de obra como de la supervisión o inspector de obra, afectando la calidad y vida útil prevista para la obra."

- 17. Informe de Control Concurrente n.º 3634-2025-CG/GRLIM-SCC de 19 de marzo de 2025,** "Puesta en valor del Teatro Segura y la Sala Alcedo" CUI 2038037.

Situación Adversa:

"La Liquidación del contrato de obra elaborada por el contratista no contempla la aplicación de penalidades, debido al retraso injustificado en la ejecución de obra, pruebas y ensayos, así como el cobro por mora de pago de valorizaciones sin el sustento correspondiente; lo que podría generar que se tramite y apruebe una liquidación de obra sin cobro de penalidades y pagos sin sustento, en desmedro de la entidad."

- 18. Informe de Hito de Control n.º 029-2025-OCI/0388-SCC de 31 de marzo de 2025,** "Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la identidad y el patrimonio cultural inmaterial y recreativos en las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota del distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI: 2587380. Hito de Control n.º 5: Ejecución del proyecto al 21 de marzo de 2025.

Situaciones Adversas:

1. *"Proyecto no cumple cronograma de ejecución del componente II previsto en el expediente técnico; situación que afectaría el logro de las metas; situación que afectaría el logro de las metas, generando ampliaciones de plazo y mayores gastos generales para el proyecto."*
2. *"Inspector del proyecto no cumpliría con la experiencia laboral requerida para el cargo, asimismo presentó dos certificados de trabajo en los que no se especifica que se desempeñó dentro de una obra pública conforme al perfil requerido; situación que afectaría la meritocracia en la designación del personal y los resultados del proyecto."*
3. *Los requerimientos de bienes y servicios solicitados por el área usuaria para el cumplimiento de las metas del proyecto son elaborados sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable vigente y la directiva interna de la entidad; lo que podría generar deficiencia en la entrega y afectar la finalidad pública del proyecto."*

- 19. Informe de Hito de Control n.º 041-2025-OCI/0388-SCC de 25 de abril de 2025,** "Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la identidad y el patrimonio cultural inmaterial y recreativos en las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota del distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI: 2587380. Hito de Control n.º 6: Requerimiento de servicio para la contratación de asesor intercultural en el proyecto."

Situación Adversa:

"Requerimientos para la contratación del servicio de asesor intercultural son elaborados sin contar con las precisiones necesarias para las prestaciones adecuadas de los servicios, lo que podría generar deficiencia en la prestación de las mismas y afectar la finalidad pública y objetivos del proyecto."



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDANA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

20. Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/0446-SVC de 27 de febrero de 2025, "Estado de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la zona monumental de la ciudad de Moquegua - CUI n.° 2475275, Etapa II".

Situaciones Adversas:

1. *"Canales colectores de agua, cisterna y cuarto de máquinas de los juegos de aguas y pileta ornamental no contarían con seguridad adecuada, lo cual podría generar pérdidas de los equipos y accesorios instalados para la obra, afectando el bien público y a la población beneficiaria."*

Imagen n.° 20
Rejillas del juego de aguas 1 y 2



Fuente: Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/0446-SVC

2. *"Los juegos de aguas y pileta ornamental no se encuentran operativos, no cuentan con cronograma y plan de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que generaría gastos adicionales para su puesta en funcionamiento y podría reducir su vida útil."*

Imagen n.° 21
Cisterna de los juegos de agua y pileta ornamental



Fuente: Informe de Visita de Control n.° 003-2025-OCI/0446-SVC



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannela Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

3. "Los procedimientos establecidos en la normativa para la recepción de la obra no vendrían siendo ejecutados dentro de los plazos establecidos, lo cual podría afectar la transparencia de la ejecución técnica y financiera de la obra."

21. **Informe de Visita de Control n.° 045-2025-OCI/0463-SVC de 23 de abril de 2025**, "Recepción de poste ornamental de fierro fundido con un farol 3IN x 4IN x 4.5M (Primera Etapa), para la obra: Mejoramiento de los servicios públicos de la plaza mayor y su entorno en la zona monumental de la ciudad de Puno, Etapa II, con CUI n.° 2425946".

Situación Adversa:

"Incumplimiento de contratista respecto a plazo de entrega conllevaría a la acumulación máxima de penalidad por mor en el cumplimiento contractual, así como la posibilidad de resolver el contrato, pudiendo afectar el normal desarrollo de la contratación y ocasionar retraso en el cronograma de ejecución de la obra."

Imagen n.° 22
De la pieza 01 que debió ser entregada al 9 de abril de 2025



Fuente: Informe de Visita de Control n.° 045-2025-OCI/0463-SVC

22. **Informe de Visita de Control n.° 014-2025-OCI/0343-SVC de 7 de abril de 2025**, "Al funcionamiento del IOARR: Construcción de depósito y/o archivo general, en el (la) centro cultural, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash".

Situación Adversa:

"Presencia de fisuras, grietas y humedad en los elementos estructurales de IOARR: Construcción de depósito y/o archivo general, en el (la) centro cultural, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash; pondría en riesgo la seguridad de los usuarios y la vida útil del proyecto."



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00

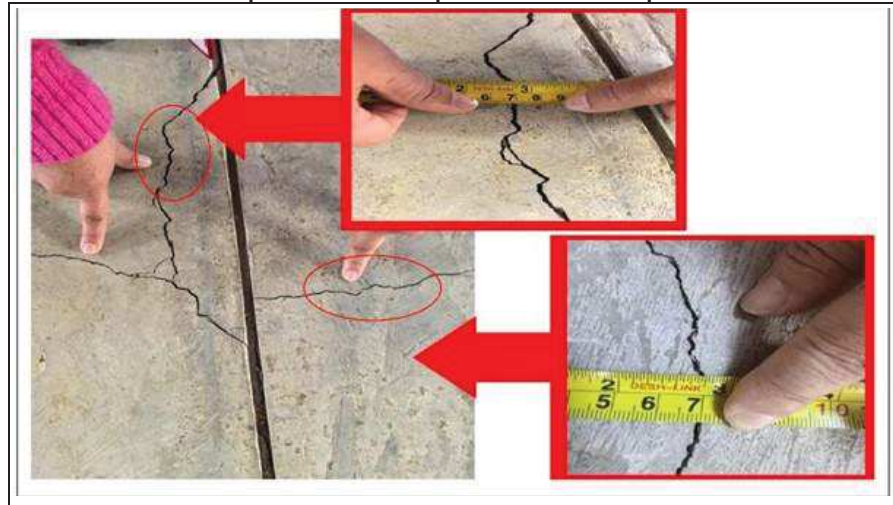


Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



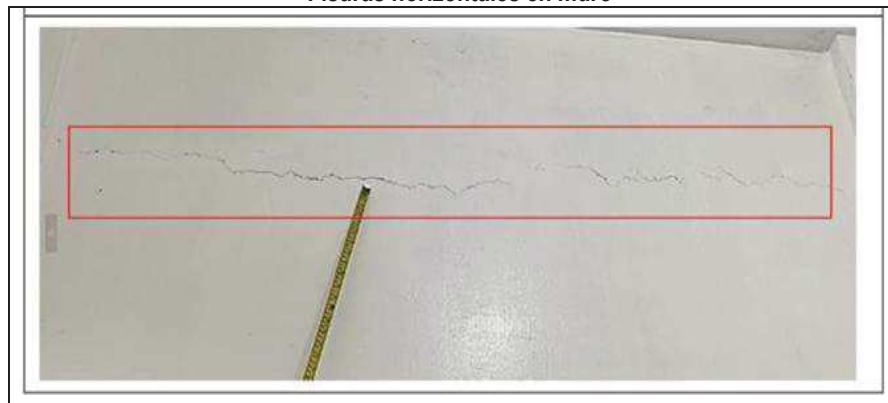
Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Imagen n.º 23
Fisura de 2 mm de espesor ubicado en piso del tercer nivel próximo a los SSHH



Fuente: Informe de Visita de Control n.º 014-2025-OCI/0343-SVC

Imagen n.º 24.
Fisuras horizontales en muro



Fuente: Informe de Visita de Control n.º 014-2025-OCI/0343-SVC



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



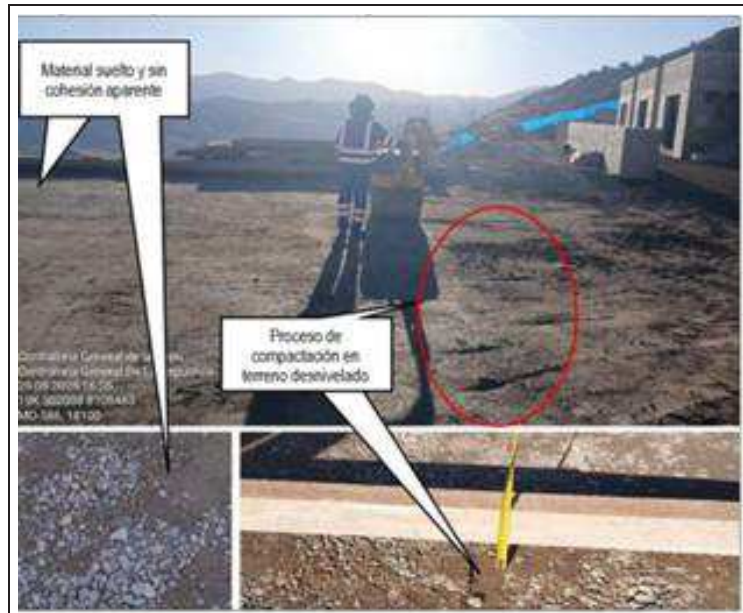
Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

- 23. Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/2362-SCC de 11 de junio de 2025, "Puesta en valor del sitio arqueológico Cerro Baúl de la provincia Mariscal Nieto de la región Moquegua". Hito de Control n.º 7: Ejecución de obra a mayo de 2025"**

Situaciones Adversas:

1. "La ejecución de trabajos de relleno y compactación con material de préstamo, ubicados detrás de los muros de concreto armado del sector A – sala de exhibición, no se ajustan a las especificaciones técnicas, lo cual podría comprometer la estabilidad de dichos muros y estructuras conexas."

Imagen n.º 25
Trabajos de compactación con material de préstamo en el sector A
– Sala de exhibición



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/2362-SCC

2. “El muro de contención en el sector A (sala de exhibiciones – componente 2) presenta un desalineamiento horizontal constatado de 1.3 cm respecto a su ubicación proyectada en el expediente técnico, situación que podría comprometer la estabilidad estructural del propio muro y de la sala de exhibiciones a cimentarse sobre el relleno contenido.”

Imagen n.º 26
Desalineamiento horizontal en muros de contención – Sector A



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/2362-SCC

3. “Presencia de vegetación (arbustos locales) en estructuras arqueológicas de los sectores A-2 y C-3 del componente 1, que previamente contaban con trabajos de preservación, evidenciaría una falta de mantenimiento continuo, lo que podría ocasionar el deterioro progresivo de dichos vestigios y afectar la integridad del patrimonio cultural de la nación.”



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00

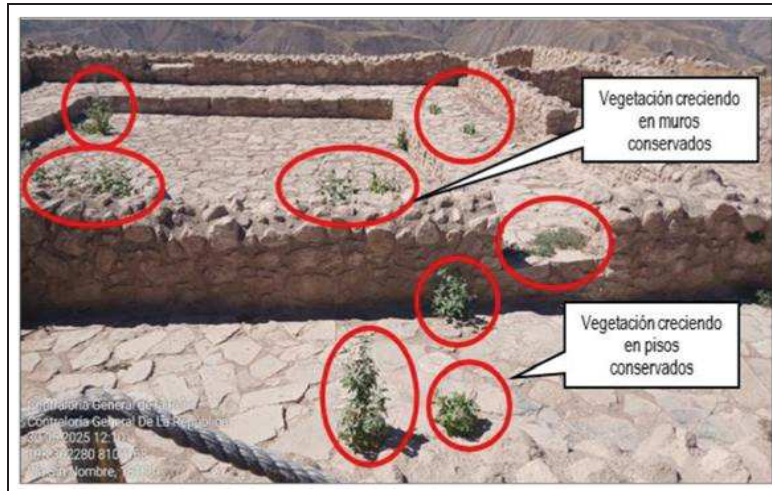


Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

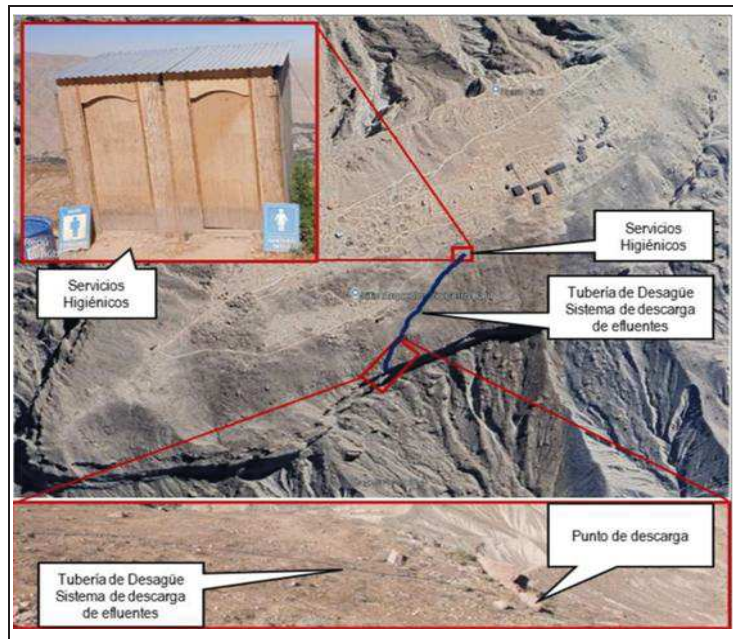
Imagen n.º 27
Presencia de vegetación en estructuras arqueológicas - Sector A – 2



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/2362-SCC

4. *“Deficiente gestión de efluentes y mantenimiento de servicios higiénicos utilizados en los trabajos de exploración arqueológica en el sitio arqueológico Cerro Baúl, así como su insuficiente cantidad, generarían contaminación ambiental, riesgos sanitarios y potencial afectación al patrimonio cultural.”*

Imagen n.º 28
Ubicación de servicios higiénicos y punto de descarga de efluentes



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/2362-SCC

En tal sentido, se tiene que, en el semestre de enero a junio de 2025, se ejecutaron un total de veintitrés (23) servicios de control simultáneo en sus tres modalidades (Orientación de Oficio – OO (1), Visita de Control – VC (5) y Control Concurrente – CC (17)), con un total de cuarenta y cuatro (44) situaciones adversas identificadas. El total de servicios de control simultáneo, se distribuyó a nivel nacional, en Lima (4 servicios), La Libertad (4), Cusco (3), Lambayeque (3),



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

Ayacucho (2), Junín (2), Moquegua (2), Amazonas (1), Áncash (1), Puno (1), encontrándose los mismos debidamente publicados en el Portal web institucional de la CGR, conforme a Ley.

Adicionalmente, es de indicar que, los servicios de control simultáneo permiten identificar y comunicar a la entidad la existencia de situaciones adversas. La situación adversa es *“la identificación de uno o varios hechos, que luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permitan adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia...”*³⁷.

Al respecto, se tiene que, en veintitrés (23) servicios de control simultáneo ejecutados durante el primer semestre del 2025 en once (11) entidades, se identificaron un total de cuarenta y cuatro (44) situaciones adversas, cuyo seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Control simultáneo, o el que se designe para tal fin.

Como resultado de esta labor de seguimiento, se tiene que diez (10) situaciones adversas se encuentran con el estado³⁸ “Corregido”, seis (6) “No corregido”, nueve (9) “Con acciones” y diecinueve (19) “Sin acciones”, las mismas que se detallan en el **Apéndice n.º 2** adjunto al presente informe. Las 11 entidades, cuyos OCI están a cargo de su seguimiento son las siguientes:

- a) Ministerio de Cultura
- b) Biblioteca Nacional del Perú
- c) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Mincetur – Plan Copesco Nacional
- d) Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque
- e) Unidad Ejecutora 009 MC La Libertad
- f) Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. Emilima
- g) Municipalidad Provincial de La Convención
- h) Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- i) Municipalidad Provincial de Puno
- j) Municipalidad Provincial de Recuay
- k) Municipalidad Distrital de Torata



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

³⁷ Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

³⁸ Numeral 6.1.8 Seguimiento y evaluación de Acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Directiva de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

El titular de la entidad o el responsable de la dependencia, o quien estos designen, comunica a la Comisión de control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio (...).

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

“(…) según corresponda, evalúa la información recibida y registra el estado que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría, de acuerdo a lo siguiente:

- **Corregida:** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección.
- **Con acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- **Sin acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.
- **Desestimada:** Cuando el titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- **No corregida:** Cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido corregidas. (...).

Estado de los procesos administrativos y judiciales derivados de los servicios de control.

Se tiene que, los resultados de los servicios de control posterior contienen recomendaciones entendidas como medidas concretas y posibles dirigidas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de las entidades en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, estas son las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad. Por lo que, de haberse señalado la existencia de presuntas responsabilidades (administrativa funcional, civil o penal), las recomendaciones deberán estar referidas al inicio de las acciones administrativas o legales que permitan determinar las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos por sus actos en la función que desempeñan.

Al respecto, a fin de conocer el estado³⁹ de las recomendaciones de inicio de acciones administrativas y legales de los informes de control emitidos relacionados al inicio de procesos administrativos y/o judiciales, se han considerado los informes de control en la modalidad de Auditoría de Cumplimiento emitidos durante el primer semestre 2025 por los Órganos que conforman el SNC (detallados en el Cuadro n.º 07), siendo un total de dos (2)⁴⁰ servicios de control posterior, los cuales corresponden a cuatro (2) Auditoría de Cumplimiento (AC).

A continuación, se indica el estado⁴¹ del seguimiento de las citadas recomendaciones:

- **Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 013-2025-2-5765-AC de 28 de junio de 2025**, "Proceso de gestión de Patrimonio Cultural Inmueble: Expedición de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y Gestión de Monitoreo Arqueológico" (Periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con la información remitida sobre seguimiento de recomendaciones, la recomendación n.º 1 relacionada a la responsabilidad administrativa iniciada por la entidad - PAD de dos (2) funcionarios y servidores públicos, se encuentra "pendiente".

- **Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 003-2025-2-0308-AC de 27 de junio de 2025**, "Proceso de organización y descripción del patrimonio documental del Archivo General de la Nación en el repositorio del archivo histórico sede en el Palacio de Justicia" (Periodo de 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024).



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDANA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00

³⁹ Numeral 7.1.2.2 y 7.1.2.3 **Estados de las recomendaciones** para el inicio de las acciones administrativas (1) y acciones legales (2) de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023:

- **Pendiente:** (1) Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo y se encuentra dentro del plazo máximo para su inicio. (2) En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público y en los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial.
- **Implementada:** (1) Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público. (2) En los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público, cuando el Contralor General de la República remita a la Comisión Permanente del Congreso de la República el informe de control que identifica presunta responsabilidad penal a funcionarios públicos que cuentan con prerrogativa de ante juicio político; en los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial, o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado o mediante acta de conciliación el funcionario o servidor público acuerde pagar un monto por perjuicio económico, lo cual debe ser acreditado con los documentos válidos que correspondan.
- **Inaplicable:** (1) Cuando los hechos que dieron lugar a la recomendación han superado el plazo máximo para el inicio del procedimiento administrativo o cuando se sustente técnica o jurídicamente que no es posible implementar la recomendación o cuando se emita resolución o documento expreso que declara la improcedencia, conclusión o el archivo del procedimiento administrativo, entre otros. (2) Cuando la autoridad competente sustente técnica o jurídicamente que no se puede implementar la recomendación de acuerdo al marco normativo aplicable.

⁴⁰ De un total de ocho servicios de control, un (1) servicio de control posterior se realizó en la modalidad de AOP, modalidad que no identifica responsabilidades civiles, penales o administrativas.

⁴¹ Información enviada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC, mediante correo electrónico de 16 de febrero de 2025 y verificado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG (Ex SAGU Web).

De acuerdo con la información remitida sobre seguimiento de recomendaciones, la recomendación n.º 1 relacionada a la responsabilidad administrativa iniciada por la entidad - PAD de dos (2) funcionarios y servidores públicos, se encuentra “pendiente”.

Las dos (2) recomendaciones de inicio de acciones administrativas de estos dos (2) informes de control posterior, se encuentran con estado “Pendiente”; debiendo indicarse que se trata de informes emitidos en los últimos días de junio 2025, por lo que se encuentran dentro del plazo establecido para su implementación, en atención a lo estipulado en la normativa sobre la materia.

IX. CONCLUSIONES

Como resultado de los servicios de control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control durante el primer semestre del 2025, se concluye lo siguiente:

1. La Contraloría General de la República contribuye con la función legislativa y fiscalizadora del Congreso de la República y ante diversos órganos parlamentarios, dando cuenta de su actividad funcional en relación a los servicios de control ejecutados sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, en cumplimiento con el literal i) del artículo 22° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
2. El Presupuesto Institucional Modificado del 2025 para el Sector Cultura que comprende los pliegos: Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú es de S/ 961,4 millones, siendo el devengado al 30 de junio de 2025 el monto de S/ 291,1 millones (30,3%), el pliego Ministerio de Cultura con un PIM de S/ 753,5 millones, ejecutó S/ 214,9 millones (28,5%), del mismo modo el pliego Archivo General de la Nación con un PIM de S/ 36,9 millones ejecutó S/ 10,5 millones (28,5%). Asimismo, el pliego Biblioteca Nacional del Perú con un PIM de S/ 58,1 millones presentó un avance en su ejecución de S/ 23,4 millones, lo que representó el 40,2%; mientras que, el pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión con una ejecución de S/ 42,3 millones, presentó un avance en su ejecución del 37,5%.
3. Durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2025, los órganos del Sistema Nacional de Control ejecutaron veintiocho (28) servicios de control, cinco (5) servicios de control posterior y veintitrés (23) servicios de control simultáneo a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Respecto a los servicios de control posterior, la CGR efectuó cuarenta y dos (42) recomendaciones emitiéndose para tal efecto tres (3) informes de Auditoría de Cumplimiento, y dos (2) Informes de Acción de Oficio Posterior. Asimismo, en cuanto a los servicios de control simultáneo, se identificó cuarenta y cuatro (44) situaciones adversas reveladas en un (1) informe de Orientación de Oficio, cinco (5) Informes de Visitas de Control y diecisiete (17) Informes de Control Concurrente.

4. Se emitieron dos (2) recomendaciones de inicio de acciones administrativas formuladas en dos (2) informes de Auditoría de Cumplimiento, estas se encuentran con estado “Pendiente”, informes emitidos en el mes de junio de 2025, por lo que se encuentran dentro del plazo establecido para su implementación, en atención a lo estipulado en la normativa sobre la materia.
5. En cuanto al estado de las situaciones adversas (servicios de control simultáneo), diez (10) situaciones adversas se encuentran con el estado “Corregido”, seis (6) “No corregido”, nueve (9) “Con acciones” y diecinueve (19) “Sin acciones”.



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:25 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannella Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:30:47 -05:00


X. RECOMENDACIÓN

Derivar el presente informe consolidado al presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del Perú, para que tome conocimiento del presente documento e informe a los miembros de la comisión de su contenido.

XI. APÉNDICES


- Apéndice n.º 1** Estado del seguimiento de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al aplicativo de Sistema de Control Gubernamental - SCG (ex SAGU WEB).
- Apéndice n.º 2** Estado de las situaciones adversas resultantes de servicios de control simultáneo, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al Sistema de Control Simultáneo.

Magdalena del Mar, 29 de setiembre de 2025.




Firmado digitalmente por MOURA
GONZALEZ Claudia Joannelia Stefanie
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 10:31:51 -05:00

Claudia Joannelia Moura Gonzalez
Supervisora



Firmado digitalmente por ALBAÑIL
SALDAÑA Carolina Betsy FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 09:19:27 -05:00

Carolina Betsy Albañil Saldaña
Jefe de Equipo



Firmado digitalmente por FLORES
MURILLO Fernando Vladimir FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 09:30:14 -05:00

Fernando Vladimir Flores Murillo
Integrante del Equipo

AL SEÑOR GERENTE DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO


El que suscribe, ha revisado el Informe Consolidado en el marco del Control Gubernamental denominado "Informe consolidado sobre los resultados de los servicios de control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación – Primer semestre del 2025" y hace suyo su contenido elevándolo a su Despacho para su aprobación y trámite correspondiente.

Magdalena del Mar, 29 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LOPEZ Janes
Edgardo FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 16:20:20 -05:00

V°B° Janes Edgardo Rodríguez López
Gerente de Control Político Institucional y
Económico



Firmado digitalmente por RUBINA
MEZA Johnny Carlo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 11:00:54 -05:00

Johnny Carlo Rubina Meza
Subgerente de Control del Sector Social y Cultura

Informe Consolidado N° 004-2025-CG/SOCC-IC. Informe Consolidado sobre los resultados de los Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. PRIMER SEMESTRE 2025.
 Apéndice n.° 1: Estado del seguimiento de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al aplicativo de Sistema de Control Gubernamental - SCG (ex SAGU WEB)

N°	Nombre de Entidad Auditada	Órgano Auditor	Departamento	Número y fecha y denominación de informe	N°	N° Recomendación	Detalle de la recomendación	Estado de la Recomendación	URL
1	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Lima	Informe de Auditoría de Cumplimiento n.° 013-2025-2-5765-AC de 28 de junio de 2025, "Proceso de gestión de Patrimonio Cultural Inmueble: Expedición de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y Gestión de Monitoreo Arqueológico" (Periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024).	1	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad Ministerio de Cultura comprendidos en la observación n.° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente	
					2	2	Disponer que se adopten medidas que fortalezcan las capacidades operativas y logísticas de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash, a fin de mejorar la eficiencia en la tramitación de solicitudes y cumplir oportunamente con los procedimientos administrativos establecidos.	Pendiente	
					3	3	Disponer que se promuevan y ejecuten acciones de coordinación interinstitucional con los sectores y niveles de gobierno involucrados, a fin de formular procedimientos normativos y operativos que aseguren la incorporación oportuna y obligatoria del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) en las distintas fases del ciclo de inversión pública.	Pendiente	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CPO576500013&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
					4	4	Disponer que se elabore un documento técnico normativo que establezca lineamientos internos para la gestión de la nulidad de actos administrativos aprobados mediante silencio administrativo positivo, los cuales deberán definir expresamente los plazos, responsables y procedimientos aplicables, conforme al marco regulatorio vigente.	Pendiente	
					5	5	Disponer que se formulen mecanismos internos de gestión que aseguren el control efectivo de los plazos y del cumplimiento de las obligaciones previstas en las resoluciones que aprueban los Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), mediante instrumentos de planificación, seguimiento y verificación alineados con la normativa sectorial aplicable.	Pendiente	
					6	6	Difundir los mecanismos de verificación de autenticidad de documentos digitales, implementados en los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) y resoluciones de aprobación de los Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), a fin de garantizar su conocimiento y uso por parte de los administrados y otros usuarios interesados.	Pendiente	
2	Archivo General de la Nación	Archivo General de la Nación	Lima	Informe de Auditoría de Cumplimiento n.° 003-2025-2-0308-AC de 27 de junio de 2025, "Proceso de organización y descripción del patrimonio documental del Archivo General de la Nación en el repositorio del archivo histórico sede en el Palacio de Justicia" (Periodo de 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024).	7	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad Archivo General de la Nación comprendidos en la observación n.° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente	
					8	2	Disponer que la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural efectúe acciones que garanticen que para la formulación de los inventarios se cuenten con planes de trabajo aprobados.	Pendiente	
					9	3	Disponer que la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural elabore los informes y proyecte las resoluciones directorales para aprobación de los inventarios formulados durante los años 2023 y 2024, con la supervisión de la Dirección de Archivo Histórico.	Pendiente	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CPO030800003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
					10	4	Disponer que la Dirección de Archivo Histórico y la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural implementen todas las acciones descritas en el Protocolo de actuación en caso de afectación del Patrimonio Documental de la Nación custodiados por el AGN respecto a los folios faltantes identificados en los documentos patrimoniales afectados en el repositorio de la sede Palacio de Justicia.	Pendiente	
					11	5	Disponer que la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural use el Sistema de Inventario y Catalogación en la formulación de sus inventarios y los elaborados durante los periodos 2023 y 2024 se migren al citado sistema, además la Dirección de Archivo Histórico supervise su uso.	Pendiente	
					12	6	Disponer que la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural remitan los documentos patrimoniales identificados en el repositorio de la sede Palacio de Justicia con signos de deterioro a la Dirección de Conservación para su conservación y restauración.	Pendiente	
3	Biblioteca Nacional del Perú	Biblioteca Nacional del Perú	Lima	Informe de Auditoría de Cumplimiento n.° 004-2025-2-0865-AC de 27 de junio de 2025, "Proceso de gestión de las colecciones en la adquisición, procesamiento técnico y custodia del material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú" (Periodo de 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024).	13	1	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones proponga estrategias institucionales e implemente mecanismos a través de diagnósticos y planes de trabajo periódicos, en el cual se considere los objetivos, actividades, controles, recursos necesarios y plazos perentorios que permita dar inicio a las actuaciones administrativas previas de investigación de manera oportuna, y como consecuencia de ello, se efectúe el Procedimiento Administrativo Sancionador por incumplimientos a la normativa vigente de depósito legal.	Pendiente	
					14	2	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones establezca y comunique a través de un documento las responsabilidades, roles, actividades y procedimientos a seguir, a los servidores de las unidades funcionales a su cargo, respecto a la realización de las actuaciones administrativas previas de investigación y al Procedimiento Administrativo Sancionador sobre los incumplimientos a la normativa vigente de depósito legal	Implementada	
					15	3	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones en coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información identifique y evalúe las necesidades relacionadas al proceso de gestión del depósito legal con la finalidad de implementar módulos en el sistema informático de Registro Nacional de Depósito Legal - SIRNADEL, que permita evidenciar la trazabilidad de cada actividad que lo comprende.	Pendiente	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CPO086500004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
					16	4	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones establezca una programación periódica relacionados a la difusión en los diferentes canales de la Biblioteca Nacional del Perú dirigidos a la ciudadanía y obligados (depositantes) con la finalidad de promover y sensibilizar el cumplimiento a la normativa vigente de depósito legal, en la forma y plazo establecidos, de los cuales se deberá realizar los informes de seguimiento o cumplimiento correspondientes.	En Proceso	
					17	5	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones proponga estrategias y/o mecanismos respecto a la problemática institucional, debiendo elaborar planes de trabajo periódicos a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de reducir la brecha del Material Bibliográfico Documental que no cuenta con procesamiento técnico (catalogación), en cumplimiento de la finalidad pública de la Biblioteca Nacional del Perú, y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente	



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannelia Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00

N°	Nombre de Entidad Auditada	Órgano Auditor	Departamento	Número y fecha y denominación de informe	N°	N° Recomendación	Detalle de la recomendación	Estado de la Recomendación	URL
3	Biblioteca Nacional del Perú	Biblioteca Nacional del Perú	Lima	Informe de Auditoría de Cumplimiento n.° 004-2025-2-0865-AC de 27 de junio de 2025, "Proceso de gestión de las colecciones en la adquisición, procesamiento técnico y custodia del material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú" (Periodo de 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024).	18	6	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice una revisión y análisis de los procesos, actividades y tareas relacionadas con el procesamiento técnico (catalogación) del Material Bibliográfico Documental, con la finalidad de priorizar la asignación de recursos a las actividades complejas y de mayor riesgo; asimismo, se establezcan plazos de atención con la finalidad de optimizar el uso de los recursos y tiempo de atención en el proceso misional, y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente	
					19	7	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones con el apoyo y técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponga y apruebe documentos normativos (directivas, lineamientos u otros similares) respecto al procesamiento técnico (catalogación) para el Material Bibliográfico Documental monográficos, especiales y digitales con la finalidad que permita determinar las competencias, disposiciones, alcances, actividades de control, plazos, control de calidad, resultados, y acciones de monitoreo y supervisión, garantizando la optimización del proceso misional de la Biblioteca Nacional del Perú.	Pendiente	
					20	8	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice un diagnóstico del Material Bibliográfico Documental a su cargo, ubicados en los diferentes ambientes del primer y segundo piso de la sede San Borja, y se elaboren los planes de trabajo periódicos a corto, mediano y largo plazo, en el cual se defina los objetivos, actividades, controles, recursos necesarios y plazos perentorios que permita iniciar y/o culminar el procesamiento técnico (catalogación) del material y sean derivados a los repositorios para su custodia; o, en su defecto se proponga su descarte conforme a la normativa vigente.	Pendiente	
					21	9	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones realice un diagnóstico del Material Bibliográfico Documental a su cargo, ubicados en los ambientes del segundo piso, y diversos repositorios de la sede San Borja, y se elaboren los planes de trabajo periódicos a corto, mediano y largo plazo, en el cual se definan los objetivos, actividades, controles, recursos necesarios y plazos perentorios que permita el ordenamiento del material en las estanterías; y/o se coordine el procesamiento técnico (catalogación) del material, y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente	
					22	10	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones determine el Material Bibliográfico Documental pendiente de devolución de todos los repositorios a su cargo, otorgados en préstamo al personal de las diferentes unidades de la Biblioteca Nacional del Perú con la finalidad de requerir a los solicitantes la necesidad de continuar con el préstamo del material previa verificación de la integridad del mismo; o, en su defecto requerir la devolución del material, y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente	
					23	11	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones a través de la Unidad de Control y custodia evalúe los tiempos de préstamos internos del Material Bibliográfico Documental y sus condiciones, debiendo proponer y aprobar plazos perentorios para los préstamos internos, con la finalidad de contar con un control del material otorgado en préstamo, según el motivo (estabilización, restauración, investigación, exposición, reproducción, consulta, entre otros) con ello, garantizar el retorno oportuno del material y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente	
					24	12	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones a través de la Unidad Funcional de Control y Custodia realice una identificación del Material Bibliográfico Documental que fue trasladado del depósito de recepción (transitorio) y del repositorio de audio y video con la finalidad de demostrar la integridad del material desplazado y se establezcan los mecanismos de control y custodia. En caso se identifique pérdida del Material Bibliográfico Documental, inicie las acciones de recupero e identificación de responsabilidades correspondientes.	Pendiente	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPI/IC/srv/Download/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CPO08650004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
					25	13	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones y la Dirección de Protección de las Colecciones elaboren y aprueben protocolos relacionados a las actuaciones en casos de identificación de afectación del Material Bibliográfico Documental bajo su responsabilidad la adquisición hasta su derivación a los repositorios; así como, en la custodia y los préstamos del material.	En Proceso	
					26	14	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones a través de la Unidad Funcional de Control y Custodia realice las acciones necesarias con la finalidad de ubicar el Material Bibliográfico Documental detallados en el aspecto relevante, y de ser el caso, inicie las acciones de recupero y/o deslinde de responsabilidades correspondientes, informando las acciones realizadas y resultados obtenidos.	Pendiente	
					27	15	Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento elabore un diagnóstico de la operatividad del sistema eléctrico, cámaras de vigilancia e infraestructura de los repositorios de la sede San Borja con la finalidad que, los mantenimientos preventivos y/o correctivos a adoptar sean incluidos en el Plan de Mantenimiento de Bienes Muebles Patrimoniales de la Biblioteca Nacional del Perú; asimismo, se exhorte el cumplimiento de la normativa referido a la elaboración de los informes trimestrales de mantenimiento, debiendo establecer plazos y seguimiento a las recomendaciones sugeridas en los documentos.	Pendiente	
28	16	Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información a través de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información defina e implemente en el respectivo formulario de registro de donaciones del módulo de adquisiciones del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria - SIGEBI, controles para la validación de los datos de entrada para el campo del número de expediente a fin de asegurar que la base de datos del SIGEBI cuente con información de calidad, lo que permita brindar confiabilidad en los reportes y generación de informes precisos para un adecuado seguimiento y control de los procesos operativos.	Pendiente						
29	17	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones capacite al personal de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de efectuar la revisión y verificación de la documentación exigida a los administrados, para el trámite de donaciones, según la normativa aplicable vigente.	Pendiente						
30	18	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones evalúe los registros de derivación en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria - SIGEBI, respecto al Material Bibliográfico Documental que no registran el estado "Recibido" por los repositorios con la finalidad que sean regularizados y los materiales sean trasladados físicamente a los repositorios para su custodia y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente						



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannelia Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00

Informe Consolidado N° 004-2025-CG/SOCC-IC. Informe Consolidado sobre los resultados de los Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. PRIMER SEMESTRE 2025.
 Apéndice n.º 1: Estado del seguimiento de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al aplicativo de Sistema de Control Gubernamental - SCG (ex SAGU WEB)

N°	Nombre de Entidad Auditada	Órgano Auditor	Departamento	Número y fecha y denominación de informe	N°	N° Recomendación	Detalle de la recomendación	Estado de la Recomendación	URL
3	Biblioteca Nacional del Perú	Biblioteca Nacional del Perú	Lima	Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 004-2025-2-0865-AC de 27 de junio de 2025, "Proceso de gestión de las colecciones en la adquisición, procesamiento técnico y custodia del material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú" (Periodo de 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024).	31	19	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones a través de la Unidad Funcional de Control y Custodia, evalúe y defina la información necesaria de los préstamos internos del Material Bibliográfico Documental con la finalidad de implementar mecanismos sistematizados que permita evidenciar la trazabilidad y garantice la seguridad de la información respecto de la atención de las solicitudes del material de forma individual y/o masiva.	Pendiente	
					32	20	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones, Dirección de Gestión de las Colecciones, Dirección de Acceso y Promoción de la Información evalúen los registros en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria -SIGEBI que no cuentan con estado final con la finalidad de que, se actualicen el estado de los registros de solicitudes de préstamos externos, y así facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y asociaciones.	Pendiente	
					33	21	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones a través de la Unidad Funcional de Control y Custodia establezca mecanismos de monitoreo y verificación, con la finalidad de que, las disposiciones establecidas en la Directiva n.º 005-2019-BNP, sean implementados y aplicados en los repositorios efectivamente con la finalidad de que, las disposiciones establecidas en la Directiva n.º 005-2019-BNP, sean implementados y aplicados en los repositorios efectivamente; asimismo, permitan que los responsables de los repositorios cuenten con las herramientas necesarias para el control y custodia del Material Bibliográfico Documental en los préstamos internos y externos.	Pendiente	
					34	22	Disponer que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y la Dirección de Gestión de las Colecciones establezcan criterios para la atención de solicitudes de préstamos Material Bibliográfico Documental sin procesamiento técnico realizar un correcto registro de los campos de título y clasificación del material en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria - SIGEBI y/o Absysnet.	Pendiente	
					35	23	Disponer que la Dirección Protección de las Colecciones en coordinación con la Dirección del Acceso y Promoción de la Información establezca los mecanismos control y monitoreo del Material Bibliográfico Documental con la finalidad de que, se realicen las acciones de control y verificación desde la salida del repositorio, durante el préstamo en salas de lectura hasta su devolución, comprobando su integridad. Y de detectarse afectación del material se adopten las acciones pertinentes.	Pendiente	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CPO086500004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
					36	24	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones y la Dirección de Protección de las Colecciones en coordinación con las áreas competentes, designe un equipo de trabajo que efectúe un análisis y actualización de los procedimientos del proceso de gestión de las colecciones a fin de optimizar las tareas y actividades que los conforman e interactúan; así como, establecer indicadores sobre los que se realizará el seguimiento y la medición del desempeño de los procesos.	Pendiente	
					37	25	Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información implemente el proceso de definición de los requisitos de las partes interesadas con la finalidad de realizar el análisis costo - efectivo cuyo resultado se sustente una propuesta de proyecto de mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Absysnet o de ser el caso, la adquisición o desarrollo de un nuevo sistema para el soporte al proceso de gestión de las colecciones, alineado al resultado del análisis previamente efectuado al citado proceso.	Pendiente	
					38	26	Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información a través de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información implemente el proceso de gestión de la documentación del software, así como, el proceso de aseguramiento de la calidad del software que permitan contar con una estrategia que identifique la documentación que se va a producir durante el ciclo de vida del software y sistemas, para el desarrollo y puesta a disposición de la documentación técnica; asimismo, conservar evidencia sobre el aseguramiento de la calidad y que los productos software cumplan con los requisitos establecidos, y planes ajustados a cada sistema	Pendiente	
				39	27	Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información a través de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información implemente controles preventivos y correctivos para el desarrollo seguro y aseguramiento de la calidad del software bajo estándares de seguridad de la información dentro del ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento de software a fin de asegurar la correcta operación y la seguridad de la información gestionada por los citados sistemas.	Pendiente		
				40	28	Disponer que la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información elabore e implemente un procedimiento para el control estricto de cambios en las aplicaciones y sistemas en operaciones a fin de garantizar que los cambios se implementen de manera controlada, consistente y segura, minimizando riesgos y manteniendo la estabilidad de los sistemas en operaciones, ante situaciones inesperadas o fallas técnicas.	Pendiente		
4	Gobierno Regional Lambayeque	Gerencia Regional de Control Lambayeque	Lambayeque	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 4042-2025-CG/GRLA-AOP de 29 de abril de 2025, "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: recuperación de los servicios turísticos públicos y escalinatas del Santuario Cruz de Chalpón - Motupe - Lambayeque".	41	1	Al titular de la entidad: 1. adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CPOL43000038&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
5	Municipalidad Provincial de Huancayo	Municipalidad Provincial de Huancayo	Junin	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 018-2025-2-0411-AOP de 23 de mayo de 2025, "Licencia de edificación y prórroga otorgadas sin autorización del Ministerio de Cultura en monumento "Casa del poeta Juan Parra".	42	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CP0041100018&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control - Sistema de Control Gubernamental (Ex Sagu) - fecha de corte 15 de setiembre 2025.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannelia Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00

Informe Consolidado N° 003-2025-CG/SOCC-IC. Informe Consolidado sobre los resultados de los Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. PRIMER SEMESTRE -2025.
Apéndice n.º 2: Estado de las situaciones adversas resultantes de servicios de control simultáneo, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al Sistema de Control Simultáneo.

N.º	Nombre de Entidad Auditada	Región	Denominación, número y fecha de informe	Modalidad del Servicio	Nº	Nº S.A.	Detalle de la Situación Adversa	Estado de situación adversa	URL
1	Ministerio de Cultura	Lima Metropolitana	Informe n° 001-2025-OCI/5765-SCC de 7 febrero de 2025, Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los servicios de exposición permanente y almacenamiento del Patrimonio Cultural Mueble Histórico y Artístico en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, distrito de Pueblo Libre, departamento de Lima" - CUI n° 2320691. Hito de Control n.º 4 - Avance en la ejecución del PIP.	Control Concurrente	1	1	Los módulos prefabricados no cuentan con estantería nueva o adicional que pueda contener todos los bienes culturales textiles y metales, lo que podría genera daños a su integridad, protección y conservación	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650001&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
2	Ministerio de Cultura	La Libertad	Informe n° 002-2025-OCI/5765-SCC de 21 de febrero de 2025, Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento turístico del Complejo Arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao – Ascope- La Libertad" – Subcomponente 2.2: Liberación y conservación, componente 3: Promoción y difusión turística y componente 4: Supervisión. Hito de Control n.º 10: Emisión de órdenes de servicio – contrataciones subcomponente 2.2 y componente 3.	Control Concurrente	2	1	Deficiencias en los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la culminación de la elaboración del expediente técnico integral, podrían afectar la ejecución del servicio, así como el objetivo y finalidad de la contratación.	Corregido	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650002&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
3	Ministerio de Cultura	Ayacucho	Informe n° 005-2025-OCI/5765-SCC de 14 de marzo de 2025, Proyecto de Inversión Pública "Reparación de edificación y obras exteriores; construcción de baño o servicios sanitarios; adquisición de museografía; en el(la) Monumento Conmemorativo de la Batalla de Ayacucho (Obelisco), distrito de Quinua, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" – acciones 1,2 y 3. Hito de Control n.º 12 - Estado situacional del servicio de conservación y/o restauración de placas y elementos escultóricos.	Control Concurrente	3	1	Deficiencias físicas identificadas en las piezas y esculturas de bronce intervenidas en el marco del servicio de conservación y/o restauración de placas y elementos escultóricos no advertidas por la entidad al otorgar la conformidad podrían afectar la perdurabilidad y conservación del patrimonio cultural; además, que generaría el pago total por una prestación que no se ajusta a lo establecido en los términos de referencia, afectando los objetivos de la inversión.	No Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650005&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
4	Ministerio de Cultura	Lambayeque	Informe n° 006-2025-OCI/5765-SCC de 14 de marzo de 2025, Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y mejoramiento del Museo Nacional de Sicán, distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, Lambayeque" CUI n.º 2144074. Hito de Control n.º 6: Avance de obra: Valorización n.º 8 y valorización n.º 1 del adicional de obra: componente 1 Primera etapa y componente 4: Adquisición de bienes.	Control Concurrente	4	1	Deficiencias advertidas en los acabados (pintura, contrazócalos e instalación de puertas y veredas) de la infraestructura del Museo Nacional de Sicán, así como retrasos injustificados y partidas no ejecutadas podrían impactar en la calidad y perdurabilidad de la obra; aplazando su culminación, afectando la exhibición, exposición e interpretación cultural, objetivo principal de la inversión.	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650006&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
5	Ministerio de Cultura	La Libertad	Informe n° 008-2025-OCI/5765-SCC de 28 de marzo de 2025, Proyecto de Inversión Pública: "Restauración de los muros perimetrales del Conjunto Amurallado Utzh An, ex Palacio Gran Chimú - Complejo Arqueológico Chan Chan", CUI 2158448. Hito de Control n.º 6: Estado situacional del proyecto de inversión al 15 de marzo de 2025.	Control Concurrente	5	1	El canal de regadío ubicado en el lado oeste del Museo de Sitio Chan Chan viene causando daños en el muro perimetral del conjunto amurallado Utzh An, generando un deterioro progresivo que pone en riesgo su conservación y amenaza su valor histórico y patrimonial; así como la condición de Patrimonio Cultural de la Humanidad del Complejo Arqueológico Chan Chan.	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650008&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
6	Ministerio de Cultura	Cusco	Informe n° 010-2025-OCI/5765-SOO de 29 de abril de 2025, Límite de acceso sostenible en la venta de boletos de acceso a la red de Caminos Inka y la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu a través de la plataforma del Estado para la gestión de visitas a centros culturales TuBoleto.cultura.pe a cargo del Ministerio de Cultura.	Orientación de Oficio	6	1	Sobrecarga turística por encima de los límites de acceso sostenible aprobados a la Red de Caminos Inka y a la Llaqta de Machupicchu no garantiza su integridad, autenticidad, equilibrio y conservación; debido al alto flujo turístico que afecta su estructura y ecosistema deteriorando los caminos y plataformas incaicas, situación que podría conllevar a su inclusión a la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, conforme lo advertido por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650010&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
					7	2	Error en el funcionamiento de la plataforma TuBoleto.cultura.pe vienen generando sobrecarga de visitantes en la ruta 3-B: ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza, situación que no garantiza su integridad y conservación; debido al alto flujo turístico que afecta su estructura y podría estar deteriorando la zona Residencial y Ceremonial Real, lo cual implicaría la pérdida y daño del patrimonio cultural; además, no se estaría efectuando el cobro de tarifa por visita afectando el erario público	Corregido	
7	Ministerio de Cultura	La Libertad	Informe n° 011-2025-OCI/5765-SCC de 5 de junio de 2025, Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento turístico del Complejo Arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao – Ascope- La Libertad" – Subcomponente 2.2: Liberación y conservación, componente 3: Promoción y difusión turística y componente 4: Supervisión. Hito de Control n.º 11: Presentación del primer entregable – Elaboración de Expediente Técnico.	Control Concurrente	8	1	Deficiencias e inconsistencias en el Primer Entregable – Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto "Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao"- ponen en riesgo el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y validación técnica exigidos para este tipo de documentación en el marco de un expediente técnico de obra pública, así como podría generar impactos negativos significativos durante la ejecución del proyecto.	Con Acciones	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650011&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
8	Ministerio de Cultura	Lima Metropolitana	Informe n° 012-2025-OCI/5765-SVC de 6 de junio de 2025, "Adecuación de la infraestructura de los museos de Lima bajo la administración del Ministerio de Cultura, orientada a garantizar el acceso de personas con discapacidad".	Visita de Control	9	1	Falta de adecuación de la infraestructura y de gestión presupuestal en museos de Lima administrados por el Ministerio de Cultura limita el acceso de personas con discapacidad y podría vulnerar sus derechos fundamentales, así como generar sanciones por parte de entidades fiscalizadoras como el Conadis.	No Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI57650012&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
9	Biblioteca Nacional del Perú	Lima Metropolitana	Informe n° 003-2025-OCI/0865-SVC de 23 de junio de 2025, "Proceso de descarte del material bibliográfico documental propuesto en la Biblioteca Nacional del Perú".	Visita de Control	10	1	La Dirección de Bibliotecas Desconcentradas como órgano proponente, remitió la propuesta de descarte con registro de datos incompletos de los MBD en el Anexo n.º 1 "Listado para descarte del MBD" correspondiente a las monografías y publicaciones periódicas; así mismo, respecto a las cajas inmovilizadas, dieciocho (18) de ellas presentan un rótulo identificatorio: "Descarte – 2024 / Informe Técnico n.º 000015-2024-BNP-J-DBD-I" correspondiente al Anexo n.º 2; sin embargo, estos no citan ni identifican el informe técnico final que aprobó la citada propuesta, generando el riesgo que no se cuente con la información completa de los MBD aprobados para descarte dentro del alcance de la directiva.	Con Acciones	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI08650003&TIPOARC HIVO=ADJUNTO



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannelia Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00

Informe Consolidado N° 003-2025-CG/SOCC-IC. Informe Consolidado sobre los resultados de los Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. PRIMER SEMESTRE -2025.
Apéndice n.° 2: Estado de las situaciones adversas resultantes de servicios de control simultáneo, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al Sistema de Control Simultáneo.

N.º	Nombre de Entidad Auditada	Región	Denominación, número y fecha de informe	Modalidad del Servicio	Nº	Nº S.A.	Detalle de la Situación Adversa	Estado de situación adversa	URL
9	Biblioteca Nacional del Perú	Lima Metropolitana	Informe n° 003-2025-OCI/0865-SVC de 23 de junio de 2025, "Proceso de descarte del material bibliográfico documental propuesto en la Biblioteca Nacional del Perú".	Visita de Control	11	2	Propuesta de descarte de los MBD, carece de un análisis detallado del estado de cada uno como sustento de su evaluación, según Informe Técnico n.º 000016-2024-BNP-J-DBD-DSV, situación inadvertida por la unidad orgánica de competencia; asimismo, según el Informe Técnico n.º 000003-2024-BNP-J-DGC-UGDS-VGF, se realizó la revisión aleatoria a los MBD propuestos como descarte; sin embargo, la Directiva n.º 013-2024-BNP, carece de criterios para efectuar la revisión de la totalidad de los MBD, a fin de mitigar el riesgo de cumplimiento de condiciones del MBD establecido en la citada directiva.	Sin Acciones	https://apps8.contraloria.gob.pe/spic/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI086500003&TIPOARC_HIVO=ADJUNTO
					12	3	Personal de apoyo de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración trasladaron cajas conteniendo MBD sin el acompañamiento de personal técnico de la Unidad Orgánica de competencia; asimismo, personal de seguridad de la sede San Borja de la BNP, no aplicaron controles de revisión de los MBD en tránsito durante el desplazamiento por la puerta de acceso hacia el estacionamiento Playa Chica; generando el riesgo que estos sean manipulados como material de desecho.	Con Acciones	
					13	4	La Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, gestionó que los MBD entregados para la actividad de "Simulacro contra incendio" sean utilizados en la actividad de "Capacitación a voluntarios BNP", sin contar con la opinión previa de la Unidad Orgánica de Competencia, para posteriormente gestionar su deshecho, incluyendo los no utilizados en el simulacro, así mismo, la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales realizó la entrega de 190 MBD adicionales para su inclusión en el simulacro, sin una propuesta aprobada, generando el riesgo, que la Dirección de Gestión de las Colecciones suscriba el Acta de entrega de 190 MBD con fines de ser utilizados en la actividad de simulacro.	Con Acciones	
					14	5	Material bibliográfico documental con información relevante y único ejemplar presente en las BNP, fue incluido entre otros para descarte y propuesto para ser utilizado en el simulacro contra incendio; precisando, que el citado MBD fue ubicado en el taller de conservación, con el sello de descarte, sin sello de pertenencia o procedencia, ni registro en los catálogos de la BNP, generando el riesgo potencial de pérdida o eliminación sin la evaluación de un MBD que debería integrar los fondos bibliográficos de la institución.	Con Acciones	
					15	6	La Dirección de Gestión de las Colecciones no incluyó en el cuadro multianual de necesidades 2025 la contratación del servicio para la ejecución de descarte por trituración establecidas en las disposiciones específicas de la Directiva n.º 013-2024-BNP, limitando el citado proceso y generando el riesgo de los MBD sean desechados.	Con Acciones	
					16	7	La Dirección de Gestión de las Colecciones no gestionó ante la Oficina de Administración, la solicitud de baja en los estados financieros respecto a los MBD aprobados para descarte por trituración, que excepcionalmente fueron entregados a la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización para el uso en la actividad de simulacro, generando el riesgo de estos se mantengan registrados en los estados financieros de la entidad.	Con Acciones	
10	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Amazonas	Informe n° 001-2025-OCI/5302-SCC de 4 de febrero de 2025, "Ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de la Iglesia Matriz y el recorrido de la localidad de Tingo, distrito de Tingo, provincia de Luya, departamento de Amazonas – componente: Iglesia Matriz" - CUI 2345258, periodo 2025. Hito de control n.º 1: Estado situacional de la obra.	Control Concurrente	17	1	La demora en la transferencia física de la obra vienen postergando su puesta en funcionamiento, así como la operación y mantenimiento de los activos generados, lo que expondría la infraestructura y los bienes inventariados a riesgos de deterioro y generación mayores gastos por vigilancia con cargo al proyecto, afectando el cumplimiento de su objetivo y la prestación de los servicios turísticos planificados.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI530200001&TIPOARC_HIVO=ADJUNTO
11	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Cusco	Informe n° 014-2025-OCI/5302-SCC del 16 de mayo de 2025, Avances de la fase de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la Ruta 01 y Ruta 02 de la Red de Caminos del Inka del Santuario Histórico de Machupicchu en los distritos de Machupicchu y Ollantaytambo de la provincia de Urubamba, departamento de Cusco" con CUI n.º 2382467 - Estado situacional a mayo 2025.	Control Concurrente	18	1	La demora en la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, que establezcan los términos y condiciones de cooperación, entre Plan Copesco Nacional y la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo u otra entidad, que coadyuve con el saneamiento físico legal de los terrenos para la ejecución de la obra, limita los avances del citado proyecto, en lo que respecta a las metas 10 y 12; lo que podría afectar el cumplimiento de sus objetivos por el cual se otorgó la viabilidad; así como, la estabilidad de la colaboración para la ejecución respectiva del proyecto.	No Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI530200001&TIPOARC_HIVO=ADJUNTO
					19	2	El avance de la ejecución física de la inversión continúa en 0%, a pesar de haber transcurrido 6 años desde que se inició la presente fase; sin embargo, aún no se cuenta con un expediente técnico aprobado para la ejecución de las metas que es factible su intervención, a pesar de efectuar contrataciones para este fin, incrementando solo los gastos financieros del proyecto, situación que genera el riesgo de afectar la correcta administración de los recursos, que los objetivos del proyecto se incumplan y que la población beneficiaria no reciba el servicio dentro de los plazos previstos al persistir también la falta de saneamiento de los terrenos respecto a las demás acciones del proyecto.	No Corregido	
12	Plan Copesco Nacional	Junín	Informe n° 2994-2025-CG/GRJU-SCC de 7 de febrero de 2025, Ejecución de la obra: "Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental de Jauja, distrito de Jauja- provincia de Jauja – departamento de Junín". Hito de Control n.º 3 – Avance de ejecución del servicio del mes de enero 2025 y valorización del mes de diciembre 2024". Componente: Museografía.	Control Concurrente	20	1	Coordinador de servicio y funcionarios de la entidad modificaron la forma de pago de las valorizaciones del servicio a periodos quincenales, inobservando las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL46000029&TIPOARC_HIVO=ADJUNTO
					21	2	Contratista del servicio valorizó partidas no ejecutadas entre los meses de diciembre de 2024 y enero 2025, inobservando las especificaciones técnicas, situación que advierte el deficiente control técnico del servicio, generando el riesgo de pago por servicios no prestados por el importe de S/ 171 116.71.	Sin Acciones	
					22	3	Bienes adquiridos incumplen especificaciones técnicas, no obstante, fueron valorizadas con el riesgo de pagar por las adquisiciones sin cumplir lo señalado en el expediente técnico de servicio de producción y montaje.	Sin Acciones	
					23	4	Contratista valoriza deficiente protección de pisos ejecutados en primera etapa de proyecto de inversión generando el riesgo de su deterioro y pagos indebidos.	Sin Acciones	
					24	5	Contratista viene incumpliendo con los requisitos de calificación ofertados en el procedimiento de selección, incumpliendo así con sus obligaciones contractuales generando el riesgo de afectar la correcta dirección técnica del servicio.	Sin Acciones	
					25	6	Contratista no cumple con el cumplimiento de pago por parte del contratista podría generar el reconocimiento de intereses legales.	Sin Acciones	



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannelia Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00

Informe Consolidado N° 003-2025-CG/SOCC-IC. Informe Consolidado sobre los resultados de los Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. PRIMER SEMESTRE -2025.
Apéndice n.° 2: Estado de las situaciones adversas resultantes de servicios de control simultáneo, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al Sistema de Control Simultáneo.

N.°	Nombre de Entidad Auditada	Región	Denominación, número y fecha de informe	Modalidad del Servicio	N°	N° S.A.	Detalle de la Situación Adversa	Estado de situación adversa	URL
13	Plan Copesco Nacional	Junín	Informe n° 4252-2025-CG/GRJU-SCC de 16 de mayo de 2025, Ejecución de la obra: "Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la zona monumental de Jauja, distrito de Jauja- provincia de Jauja – departamento de Junín". Hito de Control n.° 4 - Recepción del componente: Museografía.	Control Concurrente	26	1	El componente museografía fue recepcionado a pesar de haberse ejecutado partida sin cumplir con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, lo que podría generar una deficiente operación y deterioro de la misma.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL4600007&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
					27	2	Desprendimiento de tiras de acrílico, donde se visualiza el mapa de Jauja viene generando su deterioro, pese a ello, el componente museografía fue recepcionado, lo que podría ocasionar la desaparición de la sección de museografía.	Con Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL4300002&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
14	Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque	Lambayeque	Informe n° 2970-2025-CG/GRLA-SCC de 4 de febrero de 2025, Ejecución de la obra "Componente conservación y restauración de estructuras arqueológicas del PIP Recuperación de huaca Los Gavilanes, cementerio Los Gavilanes, huaca Las Abejas y huaca Facho del sector suroeste del Complejo Arqueológico de Túcume, distrito de Túcume, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque"	Control Concurrente	28	1	La entidad no cuenta con la liquidación técnica y financiera de la obra, lo cual podría generar retraso para el inicio de etapas subsecuentes del proyecto y con ello dilación en el cumplimiento de los objetivos del proyecto integral.	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL4300002&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
15	Plan Copesco Nacional	Lambayeque	Informe n° 3049-2025-CG/GRLA-SCC de 17 de febrero de 2025, Obra: "Acondicionamiento turístico para la mejora de servicios turísticos públicos de la ruta huaca Rajada - Sipán, en el distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque" - sector Centro Poblado Sipán. Hito de Control n.° 8: Avance de ejecución de obra a enero 20252.	Control Concurrente	29	1	Ejecución de obra fuera de plazo contractual, por diversas causales, ocasiona que no se cumplan oportunamente los objetivos del proyecto.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL43000018&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
16	Unidad Ejecutora 009 La Libertad	La Libertad	Informe n° 3585-2025-CG/GRLIB-SCC de 14 de marzo de 2025, Obra: "Recuperación de la huaca Takaynamo del Complejo Arqueológico Chan Chan, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, La Libertad - IV Etapa - CUI 2281822. Hito de Control n.° 4: Ejecución de la obra - Cuarta visita.	Control Concurrente	30	1	Consorcio ejecuta el servicio de instalación y suministro del camino de madera, durante la suspensión del plazo de ejecución de obra, efectuando modificaciones sin sustento y sin aprobación del titular de la entidad; además de no contar con la dirección técnica permanente del residente de obra como de la supervisión o inspector de obra, afectando la calidad y vida útil prevista para la obra.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL49500024&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
17	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. Emilima	Lima Metropolitana	Informe n° 3634-2025-CG/GRLIM-SCC de 19 de marzo de 2025, "Puesta en valor del Teatro Segura y la Sala Alcedo"	Control Concurrente	31	1	La liquidación del contrato de obra elaborada por el contratista no contempla la aplicación de penalidades, debido al retraso injustificado en la ejecución de obra, pruebas y ensayos, así como el cobro por mora de pago de valorizaciones sin el sustento correspondiente; lo que podría generar que se tramite y apruebe una liquidación de obra sin cobro de penalidades y pagos sin sustento, en desmedro de la entidad.	No Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSIL40100052&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
18	Municipalidad Provincial de La Convención	Cusco	Informe n° 029-2025-OCI/0388-SCC de 31 de marzo de 2025, "Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la identidad y el patrimonio cultural inmaterial y recreativos en las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota del distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI: 2587380. Hito de Control n.° 5: Ejecución del proyecto al 21 de marzo de 2025.	Control Concurrente	32	1	Proyecto no cumple cronograma de ejecución del componente II previsto en el expediente técnico; situación que afectaría el logro de las metas; situación que afectaría el logro de las metas, generando ampliaciones de plazo y mayores gastos generales para el proyecto.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CS038800033&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
					33	2	Inspector del proyecto no cumpliría con la experiencia laboral requerida para el cargo, asimismo presentó dos certificados de trabajo en los que no se especifica que se desempeño dentro de una obra pública conforme al perfil requerido; situación que afectaría la meritocracia en la designación del personal y los resultados del proyecto.	Sin Acciones	
					34	3	Los requerimientos de bienes y servicios solicitados por el área usuaria para el cumplimiento de las metas del proyecto son elaborados sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable vigente y la directiva interna de la entidad; lo que podría generar deficiencia en la entrega y afectar la finalidad pública del proyecto.	Sin Acciones	
19	Municipalidad Provincial de La Convención	Cusco	Informe n° 041-2025-OCI/0388-SCC de 25 de abril de 2025, "Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la identidad y el patrimonio cultural inmaterial y recreativos en las cuencas de Chuyapi, Sambaray, Vilcanota del distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención del departamento de Cusco". Hito de Control n.° 6: Ejecución del proyecto a noviembre de 2024.	Control Concurrente	35	1	Requerimientos para la contratación del servicio de asesor intercultural son elaborados sin contar con las precisiones necesarias para las prestaciones adecuadas de los servicios, lo que podría generar deficiencia en la prestación de las mismas y afectar la finalidad pública y objetivos del proyecto.	Con Acciones	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CS038800048&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
20	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Moquegua	Informe n° 003-2025-OCI/0446-SVC de 28 de febrero de 2025, "Estado de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la zona monumental de la ciudad de Moquegua CUI n.° 2475275, Etapa II"	Visita de Control	36	1	Canales colectores de agua, cisterna y cuarto de máquinas de los juegos de aguas y pileta ornamental no contarían con seguridad adecuada, lo cual podría generar pérdidas de los equipos y accesorios instalados para la obra, afectando el bien público y a la población beneficiaria.	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CS044600004&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
					37	2	Los juegos de aguas y pileta ornamental no se encuentran operativos, no cuentan con cronograma y plan de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que generaría gastos adicionales para su puesta en funcionamiento y podría reducir su vida útil.	Corregido	
					38	3	Los procedimientos establecidos en la normativa para la recepción de la obra no vendrían siendo ejecutados dentro de los plazos establecidos, lo cual podría afectar la transparencia de la ejecución técnica y financiera de la obra.	Sin Acciones	
21	Municipalidad Provincial de Puno	Puno	Informe n° 045-2025-OCI/0463-SVC de 23 de abril de 2025, "Recepción de poste ornamental de fierro fundido con un farol 3in x 4in x 4.5m (Primera Etapa), para la obra: Mejoramiento de los servicios públicos de la plaza mayor y su entorno en la zona monumental de la ciudad de Puno, Etapa II, con CUI n.° 2425946"	Visita de Control	39	1	Incumplimiento de contratista respecto a plazo de entrega conllevaría a la acumulación máxima de penalidad por mora en el cumplimiento contractual, así como la posibilidad de resolver el contrato, pudiendo afectar el normal desarrollo de la contratación y ocasionar retraso en el cronograma de ejecución de la obra.	Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CS046300045&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
22	Municipalidad Provincial de Recuay	Áncash	Informe n° 014-2025-OCI/0343-SVC de 7 de abril de 2025, "Al funcionamiento del IOARR: Construcción de depósito y/o archivo general, en el (la) centro cultural, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash"	Visita de Control	40	1	Presencia de fisuras, grietas y humedad en los elementos estructurales de IOARR: Construcción de depósito y/o archivo general, en el (la) centro cultural, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash; pondría en riesgo la seguridad de los usuarios y la vida útil del proyecto.	No Corregido	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CS034300016&TIPOARC HIVO=ADJUNTO



Firmado digitalmente por
ALBANIL SALDAÑA Carolina
Betsy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES MURILLO Fernando
Vladimir FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MOURA GONZALEZ Claudia
Joannelia Stefanie FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00

Informe Consolidado N° 003-2025-CG/SOCC-IC. Informe Consolidado sobre los resultados de los Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. PRIMER SEMESTRE -2025.
Apéndice n.º 2: Estado de las situaciones adversas resultantes de servicios de control simultáneo, emitidos por los diferentes órganos del Sistema Nacional de Control de acuerdo al Sistema de Control Simultáneo.

N.º	Nombre de Entidad Auditada	Región	Denominación, número y fecha de informe	Modalidad del Servicio	Nº	Nº S.A.	Detalle de la Situación Adversa	Estado de situación adversa	URL
23	Municipalidad Distrital de Torata	Moquegua	Informe n° 006-2025-OCI/2362-SCC de 11 de junio de 2025, Ejecución del proyecto: "Puesta en valor del sitio arqueológico Cerro Baúl de la provincia Mariscal Nieto de la región Moquegua". Hito de Control n.º 7: Ejecución de obra al mes de mayo 2025.	Control Concurrente	41	1	La ejecución de trabajos de relleno y compactación con material de préstamo, ubicados detrás de los muros de concreto armado del sector A – sala de exhibición, no se ajustan a las especificaciones técnicas, lo cual podría comprometer la estabilidad de dichos muros y estructuras conexas.	Sin Acciones	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPI/IC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2025CSI236200006&TIPOARC HIVO=ADJUNTO
					42	2	El muro de contención en el sector A (sala de exhibiciones – componente 2) presenta un desalineamiento horizontal constatado de 1.3 cm respecto a su ubicación proyectada en el expediente técnico, situación que podría comprometer la estabilidad estructural del propio muro y de la sala de exhibiciones a cimentarse sobre el relleno contenido.	Sin Acciones	
					43	3	Presencia de vegetación (arbustos locales) en estructuras arqueológicas de los sectores A-2 y C-3 del componente 1, que previamente contaban con trabajos de preservación, evidenciaría una falta de mantenimiento continuo, lo que podría ocasionar el deterioro progresivo de dichos vestigios y afectar la integridad del Patrimonio Cultural de la Nación.	Sin Acciones	
					44	4	Deficiente gestión de efluentes y mantenimiento de servicios higiénicos utilizados en los trabajos de exploración arqueológica en el sitio arqueológico Cerro Baúl, así como su insuficiente cantidad, generarían contaminación ambiental, riesgos sanitarios y potencial afectación al patrimonio cultural.	Sin Acciones	

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control - Aplicativo Control Simultáneo - fecha de corte 15 de setiembre 2025.

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura



Firmado digitalmente por
 ALBANIL SALDAÑA Carolina
 Betsy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES MURILLO Fernando
 Vladimir FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 09:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 MOURA GONZALEZ Claudia
 Joannelia Stefanie FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 10:31:32 -05:00